

Acta de la sesión ordinaria 04-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes veintinueve de enero del dos mil veinticuatro, a las diez horas con cuatro minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Fernando Víquez Salazar, presidente; Licda. Mahity Flores Flores, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director.

Además, asisten como invitados:

MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta directiva.

El gerente general MBA Douglas Soto Leitón se excusó por no poder participar en esta sesión.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Fernando Víquez Salazar** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 04-24, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. Acta de la sesión 03-24, celebrada el 22 de enero del 2024.

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.º02-2024CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

a. Propuesta de cronograma para el alineamiento de la metodología de evaluación de riesgos no financieros BCR y Bicsa. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

V. ASUNTOS DE LA GERENCIA

- a. Gerencia Corporativa de Finanzas:**
 - a.1** Informe situación financiero diciembre 2023. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)
 - a.2** Estados financiero, con corte a diciembre 2023. Atiende SIG-13. (PÚBLICO-INFORMATIVO)
 - a.3** Informes semestrales de ejecución, evaluación y liquidación Presupuestaria. (PÚBLICO-INFORMATIVO)
 - a.4** Estados financieros internos anuales (individuales y consolidados), con corte al 31 de diciembre del 2023. Atiende SIG-14. (PÚBLICO-INFORMATIVO)
- b. Gerencia Corporativa de Operaciones:**
 - b.1** Seguimiento trimestral del Plan Integral, corte setiembre 2023. Atiende SIG-52. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)
 - b.2** Seguimiento a las acciones de los planes de Tratamiento de Riesgos (APTR), corte setiembre 2023. Atiende SIG-66. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)
- c. Subgerencia Banca de Personas:**
 - c.1** Resultados del plan piloto de Distribución Biónica. Atiende acuerdo sesión 38-23, art. IX, pto. 5. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)

VI. ASUNTOS DE LA OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO

- a.** Plan de labores de la Oficialía de Cumplimiento 2024. Atiende SIG-08 (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)
- b.** Solicitud de capacitación internacional Oficialía de Cumplimiento. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)

VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

- a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:**
 - a.1** Banco Internacional de Costa Rica
 - a.2** BCR OPC
 - a.3** BCR SAFI
 - a.4** BCR Seguros
 - a.5** BCR Valores
- b. Resumen de acuerdos tomados por comité de apoyo:**
 - b.1** Comité Corporativo de Tecnología
 - b.2** Comité Corporativo de Activos y Pasivos

VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

IX. ASUNTOS VARIOS

X. CORRESPONDENCIA

Seguidamente, el señor **Fernando Viquez Salazar** dice: “Buenos días a todos, vamos a iniciar a la sesión ordinaria 04-24, de hoy lunes 29 de enero, al ser las 10:04 de la mañana, con la aprobación del orden del día. Si hay alguna observación. ¿Doña Rina? ¿Doña Mahity?”.

Por su parte, la señora **Mahity Flores Flores** expresa: “Don Fernando, si me regala un espacio ahora, en asuntos de directores (*Asuntos de la Junta Directiva General*) sobre el tema que, un poco, le estuve comentando la semana pasada, a usted”.

Por lo que don **Fernando** dice: “De acuerdo, al final, en asuntos de los directores. ¿Algo más?”.

La señora **Rina Ortega Ortega** indica: “De parte de la administración no tenemos (temas para asuntos) varios”.

Adicionalmente, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Don Fernando, de parte mía, en la parte de crédito (Informe del Comité de Crédito) tengo algún tipo de relación comercial con El Colono, con Almacenes el Colono...”.

Así las cosas, el señor **Viquez Salazar** dice: “Perfecto, muy bien don Néstor. Entonces, tomamos en cuenta eso, para que lo pasemos a la sala (de espera virtual), don Freddy [sic], en el momento en que empecemos a presentar el tema del Colono.

También hacer la observación que doña Rina estaría, en este momento, representando a don Douglas (Soto Leitón, gerente general) que, por razones de que está fuera del país, no participa de esta sesión”.

El señor **Pablo Villegas Fonseca** comenta: “Don Fernando, también, como le comenté el viernes pasado, tengo dos temas: uno, una ratificación de mediodía de vacaciones, en la tarde del viernes que fue autorizado por usted, y segundo, si hubiese tiempo y espacio hablarles a los señores directores sobre el inicio de la digitalización de los libros de actas, a partir del 2024. Si lo tiene a bien”.

Finalmente, don **Fernando** señala: “De acuerdo. Entonces, estaríamos con el orden del día, tal y como fue indicado, con los asuntos de doña Mahity y de su persona (Pablo Villegas Fonseca)”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 04-24, con la inclusión de un tema en el capítulo de *Asuntos de la Junta Directiva General* y dos temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Fernando Viquez Salazar** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 03-24, celebrada el veintidós de enero del dos mil veinticuatro.

Al respecto, el señor **Viquez Salazar** dice: “Pasaríamos al punto número dos, que es la aprobación de actas. El acta de la sesión 03-24, celebrada el 22 de enero del 2024. No sé si tenemos algún asunto ahí, don Pablo”.

De seguido, el señor **Villegas Fonseca** dice: “Sí señor. He de informarles a los señores directores que, circulada el acta en referencia, solamente recibimos observaciones (de forma) de doña María del Pilar Muñoz Fallas en el artículo III, IV y VI y de doña Mahity Flores

(Flores) en el artículo III. El documento que está en *SharePoint* ya reúne esas observaciones y sería el documento para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien. No obstante, les comento que recibí una observación de don Manfred y más bien le cedo la palabra, para que lo pueda exponer”.

Señala el señor **Viquez Salazar**: “Adelante, don Manfred”.

Al respecto, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice: “Buenos días, de nuevo. Es en relación con el tema que se vio en el Comité de Crédito (se refiere al artículo III), específicamente la inhibitoria de los 6 directores, por el asunto de doña Gina (operación de crédito de la señora Gina Carvajal Vaga). El acuerdo, por lo general, es confidencial todo el tema de crédito; entonces nuestra sugerencia es separar el tema de doña Gina, en un acuerdo distinto donde se manifieste exactamente lo mismo, el tema de la inhibitoria, la razón de la inhibitoria, sin entrar inclusive ni siquiera en detalles de la naturaleza del crédito ni monto, porque eso no es necesario, pero sí es la razón para inhibirse y que ese acuerdo no sea confidencial, como todo el tema de crédito y ese es el acuerdo que se estaría comunicando a Casa Presidencial, para lo que corresponde.

La Secretaría (de la Junta Directiva) ya preparó un borrador, yo lo revisé en principio, no tengo observaciones y la idea es esa, separar ese tema, encapsularlo, porque está dentro de un acuerdo que dice ‘CONFIDENCIAL’, como corresponden, todos los temas de crédito y ese tema en particular no es confidencial, porque hay que pedirle a Casa Presidencial que designe una junta (directiva) Ad Hoc, para ese respecto”.

Don **Fernando** indica: “De acuerdo. Don Juan Carlos, ¿usted tiene alguna observación al respecto? Responde el señor **Juan Carlos Castro Loría**: “No señor. Estoy de acuerdo”.

En ese sentido, el señor **Viquez Salazar** agrega: “OK, entonces, si los señores miembros de la junta Directiva están de acuerdo, lo haríamos así, como lo indica don Manfred, modificando esa acta en particular, de acuerdo con esta explicación que nos dio don Manfred”.

Interviene el señor **Villegas Fonseca** y dice: “Don Fernando me permite. Estaría proyectando en pantalla el (borrador del) acuerdo (ver imagen n.º 1), aclarando que ese acuerdo quedará consignado en el acta de la sesión de hoy, donde puntualmente lo que se estaría ajustando serían los considerandos cuarto y quinto, que se enumeran en orden distinto y también la parte dispositiva, donde simplemente se está extrayendo el dar por conocido los criterios y todo lo que ustedes resolvieron respecto al tema que está aquí en pantalla”.

Banco de Costa Rica
Junta Directiva

COMUNICACIÓN DE ACUERDOS

- 1 -

ARTÍCULO III

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

PrimeroCuarto. Que, mediante reunión privada, efectuada previo al inicio de esta sesión, los señores directores, junto con la participación del señor Juan Carlos Castro Loria, asesor jurídico de la Junta Directiva, conocieron y analizaron el criterio jurídico de fecha 20 de enero del 2024, emitido por el asesor jurídico señor Juan Carlos Castro Loria, así como el criterio jurídico GCJ-MSM-081-2024, fechado 19 de enero del 2024, emitido por el señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico.

Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la sesión 02-24, artículo I, punto 2, que textualmente señala siguiente:

2.- Encargar a la Gerencia Corporativa Jurídica y asesor jurídico de la Junta Directiva presentar un criterio jurídico que contenga, para la próxima sesión de Junta Directiva General, pero no limitado a ello, los posibles conflictos de interés que tengan los directores de la Junta Directiva General que, al conocer un caso de los créditos aprobados por el Comité de Crédito, tengan o hayan tenido una relación laboral o personal, pero que no tienen alguna relación comercial, puedan dar por conocido el informe de crédito: lo anterior, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1044.

SegundoQuinto. Que, como resultado del análisis de los criterios señalados en el considerando anterior, los miembros de la Junta Directiva General suscribieron el siguiente documento, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión:

*Quiénes participamos en este acuerdo: MBA Fernando Viquez Salazar, Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, MBA Eduardo Rodríguez del Paso, Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, señora Licda. Mahity Flores Flores y señora Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, manifestamos que nos asiste un motivo de **IMPEDIMENTO** para conocer del informe del Comité de Crédito n. °52-2023CC., únicamente en lo que refiere a la operación crediticia otorgada a la Sra. Gina Carvajal Vega, y quien fungiera como integrante de esta Junta Directiva General del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica, hasta el pasado 30 de junio del 2023, cuando se hizo efectiva su renuncia a tal designación.*

*Esta última circunstancia impide que conozcamos de la aprobación de dicho crédito presentado en el informe del Comité de Crédito del BCR número n. °52-2023CC, a que se hizo mención en la sesión de Junta Directiva número 02-24 del 15 de enero del 2024, artículo I, inciso 2), y por lo tanto nos obliga a **INHIBIRNOS** de conocerlo o tenerlo por recibido, atendiendo a los deberes de probidad y objetividad en la toma de decisiones en lo que compete a las funciones asignadas a la Junta Directiva del Conglomerado Banco de Costa Rica.*

Razonamos esta decisión de la siguiente manera: Nuestro Código Procesal Civil, en su artículo 12, regula una serie de causales de impedimento, que obligan a los órganos decidores a apartarse del conocimiento de un determinado asunto. Dentro de dichas causales cabe destacar los incisos 9 y 16 de dicha norma, que expresamente disponen:

9. Ser o haber sido, en el último año, compañero de oficina o de trabajo de alguna de las partes.

(...)

16. La existencia de circunstancias que den lugar a dudas justificadas respecto de su imparcialidad u objetividad.

Secretaría General

Banco de Costa Rica
Junta Directiva

COMUNICACIÓN DE ACUERDOS

-- 2 --

Incluso, para despejar cualquier duda sobre la aplicación del mencionado artículo al caso en mención, dispone el Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Decreto No. 32333 del 12 de abril del 2005), en su artículo 1, inciso 14, letra f): "Deber de probidad: Obligación del funcionario público de orientar su gestión a la satisfacción del interés público, el cual se expresa, fundamentalmente, en las siguientes acciones: f) Abstenerse de conocer y resolver un asunto cuando existan las mismas causas de impedimento y recusación que se establecen en la Ley Orgánica de Poder Judicial, en el Código Procesal Civil, y en otras leyes."

De lo expuesto, estimamos que existe un factor de riesgo objetivo que obliga a sopesar una decisión de nuestra parte que diluya cualquier duda razonable respecto del acuerdo oportunamente adoptado por el Comité de Crédito en sesión n. °52-2023CC.

Lo anterior, toda vez que, en el contexto antes referido, es imperativo que nuestras decisiones, especialmente aquellas que involucren asuntos de crédito o financieros, se realicen con la mayor claridad y sin dejar espacio para dudas que puedan dar lugar a impugnaciones o cuestionamientos legales.

Dejamos igualmente constancia que la Licda. Sonia Mora Jiménez, NO LE AFECTA EL MOTIVO DE IMPEDIMENTO ANTES EXPUESTO, por haber sido designada como directora de la Junta del BCR, en un periodo relativamente reciente. Razón por la cual podrá participar conjuntamente con los directores de la Junta Directiva ad hoc, que decida nombrar el Consejo de Gobierno para el conocimiento del crédito antes aludido, aprobado a la Señora Carvajal Vega.

En esa línea, disponen los artículos 231 y 234 de la Ley General de la Administración Pública:

Artículo 231.-

- 1. La autoridad o funcionario director del procedimiento en quien se dé algún motivo de abstención, pondrá razón de ello y remitirá el expediente al superior de la alzada, quien resolverá dentro de tercer día.*
- 2. Si el superior no acogiere la abstención, devolverá el expediente, para que el funcionario continúe conociendo del mismo.*
- 3. Si la abstención fuere declarada procedente, el superior señalará en el mismo acto al funcionario sustituto, que habrá de ser de la misma jerarquía del funcionario inhibido.*
- 4. Si no hubiere funcionario de igual jerarquía al inhibido, el conocimiento corresponderá al superior inmediato.*

Artículo 234.-

- 1. Cuando se trate de un órgano colegiado, el miembro con motivo de abstención se separará del conocimiento del negocio, haciéndolo constar ante el propio órgano a que pertenece.*
- 2. En este caso, la abstención será resuelta por los miembros restantes del órgano colegiado, si los hubiere suficientes para formar quórum; de lo contrario, resolverá el superior del órgano, si lo hubiere, o, en su defecto, el Presidente de la República.*
- 3. Si la abstención se declare con lugar, conocerá del asunto el mismo órgano colegiado, integrado con suplentes si los tuviere, o con suplentes designados ad hoc por el órgano de nombramiento.*

Siendo que por disposición del artículo 20 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, la designación de los miembros de la Junta Directiva de esta entidad corresponde al Consejo de Gobierno.

Por paralelismo de las formas, estimamos que será a éste mismo órgano a quien corresponderá nombrar una Junta Directiva ad hoc para que determine si acepta o no los motivos de impedimento expuestos por este órgano colegiado.

*Respetuosamente consideramos que La decisión que llegue a tomar el Consejo de Gobierno podrá orientarse en dos sentidos: **Primero**, aceptar los motivos de impedimento expresados por los señores*

Secretaría General

Banco de Costa Rica
Junta Directiva

COMUNICACIÓN DE ACUERDOS

-- 3 --

directores y designar un órgano ad hoc para conocer el caso concreto de los créditos aprobados; Segundo, rechazar aquellos motivos y habilitar a sus titulares para conocer del crédito de referencia en toda su extensión.

Lo anterior en el entendido de que, en ambos casos, los directores titulares y que en el caso concreto en este acto se inhiben quedarían al respecto exonerados de cualquier tipo de responsabilidad, sea administrativa, civil o de otro carácter.

Proceda la Secretaría de esta entidad bancaria a remitir al Consejo de Gobierno un legado completo de este acuerdo y sus antecedentes, a los efectos de que disponga lo que en derecho corresponda.

Se dispone:

12.- Dar por conocido el criterio jurídico, de fecha 20 de enero, emitido por el asesor jurídico de la Junta Directiva, señor Juan Carlos Castro Loria, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

23.- Dar por conocido el criterio jurídico GCI-MSM-081-2024, fechado 19 de enero del 2024, emitido por el señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

34.- Dejar constancia que, con base en los criterios conocidos en el punto 2 y 3, anterior, en el caso de informe de los asuntos tratados por el Comité de Crédito, correspondientes a la reunión 52-2023CC, los siguientes directores señores: Fernando Víquez Salazar, Luis Emilio Cuenca Botey, Eduardo Rodríguez del Paso y Néstor Eduardo Solís Bonilla, así como, las señoras Mahity Flores Flores y María del Pilar Muñoz Fallas, se INHIBEN de conocer o tener por recibido el caso de la operación de crédito de la señora Gina Carvajal Vega, quien fuera miembro de esta Junta Directiva General, hasta el mes de junio del 2023. Lo anterior, por cuanto les asiste un motivo de impedimento, en atención a los deberes de probidad y objetividad en la toma de decisiones en lo que compete a las funciones asignadas a la Junta Directiva del Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica.

45.- Encargar a la presidencia de la Junta Directiva General, para que remita al Consejo de Gobierno, la solicitud de nombramiento de una Junta Directiva *ad-hoc*, con al menos 3 miembros, para que conozcan el caso de la operación de crédito de la señora Gina Carvajal Vega o en su defecto opten por solicitar a los miembros actuales (sin responsabilidad), el conocimiento del asunto. Lo anterior, en línea con lo dispuesto en los artículos 231 y 234, de la *Ley General de la Administración Pública*.

En consecuencia, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que prepare el legado, en lo que corresponda, del caso de la operación de crédito de la señora Carvajal Vega y sus antecedentes, que se adjuntará a la presente solicitud y que se remitirá al Consejo de Gobierno, a los efectos de que disponga lo que en derecho corresponda.

56.- Dejar constancia que, con base en los criterios conocidos en el punto 2 y 3 de este acuerdo, a la señora Sonia Mora Jiménez, no le afecta motivo de impedimento alguno, para conocer o tener por recibido el caso de la operación de crédito de la señora Gina Carvajal Vega, por haber sido designada como directora de esta Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el 21 de setiembre del 2023.

En consecuencia, la señora Mora Jiménez podrá participar juntamente con los directores de la Junta Directiva *ad hoc*, que decida nombrar el Consejo de Gobierno, para el conocimiento de la operación de crédito, aprobado a la señora Carvajal Vega.

ACUERDO FIRME

COMUNICADO A: Presidencia Junta Directiva General, Comité de Crédito, Gerencia Corporativo de Gestión de Crédito, Oficina de Control Interno, Secretaría de la Junta Directiva.

SESIÓN: 03-24, del 22 de enero del 2024

Tbv/PVF

Secretaría General

Imagen n.º1. Propuesta separación artículo – caso operación crédito Gina Carvajal Vega
Fuente: Secretaría Junta Directiva

El señor **Fernando Víquez** consulta: “Y ¿por qué no se modifica el acta (de la sesión 03-24)?”.

Comenta el señor **Villegas Fonseca**: “Don Fernando, básicamente es porque en la sesión pasada no hubo esa separación, y recuerden que ahora tiene que haber integridad entre

el audio y el vídeo y la transcripción es por eso no se hace la separación (esa acta), de ahí que lo estaríamos consignando en esta sesión”.

Al respecto, destaca el señor **Viquez Salazar** lo siguiente: “Pero, entonces lo que estaríamos haciendo en esta sesión es hacer público un acuerdo que estaba encapsulado en un acuerdo que era confidencial, por una necesidad de hacerlo así (público), para efectos de poder (remitirlo a Casa Presidencial), OK”.

Indica don **Manfred**: “Exactamente”.

Continúa comentando don **Fernando**: “De acuerdo, entonces, si no hay observaciones, porque yo estoy de acuerdo. Muchas gracias adelante. Don Pablo y Manfred; bueno, el acta quedaría entonces aprobada en los términos indicados, el acta de la (sesión) 03-24.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria 03-24, celebrada el veintidós de enero del dos mil veinticuatro.
- 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva elaborar un artículo aparte y público, en el que se consigne expresamente lo relacionado con la inhibitoria de los señores directores, para conocer la operación de crédito de la señora Gina Carvajal Vega, que se detalló en el artículo III, del acta 03-24, aprobada en el punto 1) anterior, de conformidad con la propuesta que se presenta en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo II, punto 1, inmediato anterior, el señor Pablo Villegas Fonseca, secretario general, extrae de la sesión 03-24, artículo III, celebrada el 22 de enero del 2024, lo relativo a la decisión de inhibitoria adoptada por los miembros de la Junta Directiva, para conocer la operación de crédito de la señora Gina Carvajal Vega, incluido originalmente en el informe de los asuntos conocidos por el Comité de Crédito, en la reuniones 52-2023CC, de conformidad con los artículos 231- 234 de la *Ley General de administración pública*

Asimismo, encargar a la presidencia de la Junta Directiva General, remitir al Consejo de Gobierno, la solicitud de nombramiento de una Junta Directiva *ad-hoc*, con al menos 3 miembros, para que conozcan el caso de la operación de crédito de la señora Gina Carvajal Vega o en su defecto opten por solicitar a los miembros actuales (sin responsabilidad), el conocimiento del asunto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, mediante reunión privada, efectuada previo al inicio de esta sesión (se refiere al 22 de enero, en horario de 08:00 am a 10:00), los señores directores, junto con la

participación del señor Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva, conocieron y analizaron el criterio jurídico de fecha 20 de enero del 2024, emitido por el asesor jurídico señor Juan Carlos Castro Loría, así como el criterio jurídico GCJ-MSM-081-2024, fechado 19 de enero del 2024, emitido por el señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico.

Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la sesión 02-24, artículo I, punto 2, que textualmente señala siguiente:

2.- Encargar a la Gerencia Corporativa Jurídica y asesor jurídico de la Junta Directiva presentar un criterio jurídico que contenga, para la próxima sesión de Junta Directiva General, pero no limitado a ello, los posibles conflictos de interés que tengan los directores de la Junta Directiva General que, al conocer un caso de los créditos aprobados por el Comité de Crédito, tengan o hayan tenido una relación laboral o personal, pero que no tienen alguna relación comercial, puedan dar por conocido el informe de crédito: lo anterior, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644.

Segundo. Que, como resultado del análisis de los criterios señalados en el considerando anterior, los miembros de la Junta Directiva General suscribieron el siguiente documento (de fecha 22 de enero de 2024), cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión:

*Quienes participamos en este acuerdo: MBA Fernando Viquez Salazar, Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, MBA Eduardo Rodríguez del Paso, Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, señora Licda. Mahity Flores Flores y señora Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, manifestamos que nos asiste un motivo de **IMPEDIMENTO** para conocer del informe del Comité de Crédito n. °52-2023CC., únicamente en lo que refiere a la operación crediticia otorgada a la Sra. Gina Carvajal Vega, y quien fungiera como integrante de esta Junta Directiva General del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica, hasta el pasado 30 de junio del 2023, cuando se hizo efectiva su renuncia a tal designación.*

*Esta última circunstancia impide que conozcamos de la aprobación de dicho crédito presentado en el informe del Comité de Crédito del BCR número n. °52-2023CC, a que se hizo mención en la sesión de Junta Directiva número 02-24 del 15 de enero del 2024, artículo I, inciso 2), y por lo tanto nos obliga a **INHIBIRNOS** de conocerlo o tenerlo por recibido, atendiendo a los deberes de probidad y objetividad en la toma de decisiones en lo que compete a las funciones asignadas a la Junta Directiva del Conglomerado Banco de Costa Rica.*

Razonamos esta decisión de la siguiente manera: Nuestro Código Procesal Civil, en su artículo 12, regula una serie de causales de impedimento, que obligan a los órganos decisores a apartarse del conocimiento de un determinado asunto. Dentro de dichas causales cabe destacar los incisos 9 y 16 de dicha norma, que expresamente disponen:

9. Ser o haber sido, en el último año, compañero de oficina o de trabajo de alguna de las partes.

(...)

16. La existencia de circunstancias que den lugar a dudas justificadas respecto de su imparcialidad u objetividad.

*Incluso, para despejar cualquier duda sobre la aplicación del mencionado artículo al caso en mención, dispone el Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Decreto No. 32333 del 12 de abril del 2005), en su artículo 1, inciso 14, letra f): “Deber de probidad: Obligación del funcionario público de orientar su gestión a la satisfacción del interés público, el cual se expresa, fundamentalmente, en las siguientes acciones: f) **Abstenerse de conocer y resolver un asunto cuando existan las mismas causas de impedimento y recusación que se establecen en la Ley Orgánica de Poder Judicial, en el Código Procesal Civil, y en otras leyes.**”*

De lo expuesto, estimamos que existe un factor de riesgo objetivo que obliga a sopesar una decisión de nuestra parte que diluya cualquier duda razonable respecto del acuerdo oportunamente adoptado por el Comité de Crédito en sesión n. °52-2023CC.

Lo anterior, toda vez que, en el contexto antes referido, es imperativo que nuestras decisiones, especialmente aquellas que involucran asuntos de crédito o financieros, se realicen con la mayor claridad y sin dejar espacio para dudas que puedan dar lugar a impugnaciones o cuestionamientos legales.

Dejamos igualmente constancia que la Licda. Sonia Mora Jiménez, **NO LE AFECTA EL MOTIVO DE IMPEDIMENTO ANTES EXPUESTO**, por haber sido designada como directora de la Junta del BCR, en un período relativamente reciente. Razón por la cual podrá participar conjuntamente con los directores de la Junta Directiva ad hoc, que decida nombrar el Consejo de Gobierno para el conocimiento del crédito antes aludido, aprobado a la Señora Carvajal Vega.

En esa línea, disponen los artículos 231 y 234 de la Ley General de la Administración Pública:

Artículo 231.-

1. **La autoridad** o funcionario director del procedimiento en quien se dé algún motivo de abstención, pondrá razón de ello y remitirá el expediente al superior de la alzada, quien resolverá dentro de tercer día.
2. Si el superior no acogiere la abstención, devolverá el expediente, para que el funcionario continúe conociendo del mismo.
3. Si la abstención fuere declarada procedente, el superior señalará en el mismo acto al funcionario sustituto, que habrá de ser de la misma jerarquía del funcionario inhibido.
4. Si no hubiere funcionario de igual jerarquía al inhibido, el conocimiento corresponderá al superior inmediato.

Artículo 234.-

1. Cuando se tratare de un órgano colegiado, el miembro con motivo de abstención se separará del conocimiento del negocio, haciéndolo constar ante el propio órgano a que pertenece.
2. En este caso, la abstención será resuelta por los miembros restantes del órgano colegiado, si los hubiere suficientes para formar quórum; de lo contrario, resolverá el superior del órgano, si lo hubiere, o, en su defecto, el Presidente de la República.
3. Si la abstención se declare con lugar, conocerá del asunto el mismo órgano colegiado, integrado con suplentes si los tuviere, o con suplentes designados ad hoc por el órgano de nombramiento.

Siendo que por disposición del artículo 20 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, la designación de los miembros de la Junta Directiva de esta entidad corresponde al Consejo de Gobierno.

Por paralelismo de las formas, estimamos que será a éste mismo órgano a quien corresponderá nombrar una Junta Directiva ad hoc para que determine si acepta o no los motivos de impedimento expuestos por este órgano colegiado.

Respetuosamente consideramos que La decisión que llegue a tomar el Consejo de Gobierno podrá orientarse en dos sentidos: **Primero**, aceptar los motivos de impedimento expresados por los señores directores y designar un órgano ad hoc para conocer el caso concreto de los créditos aprobados; **Segundo**, rechazar aquellos motivos y habilitar a sus titulares para conocer del crédito de referencia en toda su extensión.

Lo anterior en el entendido de que, en ambos casos, los directores titulares y que en el caso concreto en este acto se inhiben quedarían al respecto exonerados de cualquier tipo de responsabilidad, sea administrativa, civil o de otro carácter.

Proceda la Secretaría de esta entidad bancaria a remitir al Consejo de Gobierno un legado completo de este acuerdo y sus antecedentes, a los efectos de que disponga lo que en derecho corresponda.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el criterio jurídico, de fecha 20 de enero, emitido por el asesor jurídico de la Junta Directiva, señor Juan Carlos Castro Loría, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Dar por conocido el criterio jurídico GCJ-MSM-081-2024, fechado 19 de enero del 2024, emitido por el señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 3.- Dejar constancia que, con base en los criterios conocidos en el punto 1 y 2, anterior, en el caso de informe de los asuntos tratados por el Comité de Crédito, correspondientes a la reunión 52-2023CC, los siguientes directores señores: Fernando Víquez Salazar, Luis Emilio Cuenca Botey, Eduardo Rodríguez del Paso y Néstor Eduardo Solís Bonilla, así como, las señoras Mahity Flores Flores y María del Pilar Muñoz Fallas, se **INHIBEN** de conocer o tener por recibido el caso de la operación de crédito de la señora Gina Carvajal Vega, quien fuera miembro de esta Junta Directiva General, hasta el mes de junio del 2023. Lo anterior, por cuanto les asiste un motivo de impedimento, en atención a los deberes de probidad y objetividad en la toma de decisiones en lo que compete a las funciones asignadas a la Junta Directiva del Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica.
- 4.- Encargar a la presidencia de la Junta Directiva General, para que remita al Consejo de Gobierno, la solicitud de nombramiento de una Junta Directiva *ad-hoc*, con al menos 3 miembros, para que conozcan el caso de la operación de crédito de la señora Gina Carvajal Vega o en su defecto opten por solicitar a los miembros actuales, el conocimiento del asunto. Lo anterior, en línea con lo dispuesto en los artículos 231 y 234, de *la Ley General de la Administración Pública*.

En consecuencia, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que prepare el legajo, en lo que corresponda, del caso de la operación de crédito de la señora Carvajal Vega y sus antecedentes, que se adjuntará a la presente solicitud y que se remitirá al Consejo de Gobierno, a los efectos de que disponga lo que en derecho corresponda.

- 5.- Dejar constancia que, con base en los criterios conocidos en el punto 1 y 2 de este acuerdo, a la señora Sonia Mora Jiménez, no le afecta motivo de impedimento alguno, para conocer o tener por recibido el caso de la operación de crédito de la señora Gina Carvajal Vega, por haber sido designada como directora de esta Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el 21 de setiembre del 2023.

En consecuencia, la señora Mora Jiménez podrá participar juntamente con los directores de la Junta Directiva *ad hoc*, que decida nombrar el Consejo de Gobierno, para el conocimiento de la operación de crédito, aprobado a la señora Carvajal Vega.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, mediante la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, gerente corporativo de Finanzas**, para presentar a conocimiento del directorio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo VI, inmediato anterior, el documento que contiene los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a diciembre del 2023. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe el resumen ejecutivo.

Análisis Diciembre 2023 vrs Noviembre 2023 Mensual / Diciembre 2023 vrs

Diciembre 2022

Balance de Situación

Activos

Los activos totales con un saldo de ₡5.888.281 millones, disminuyen en ₡293.187 millones (4,74%) con respecto a noviembre 2023 y comparado con el mes anterior presenta aumento de 3,51% (₡199.517 millones).

El portafolio consolidado con un saldo de ₡1.323.465 millones, aumentando en un 31,16%, versus noviembre 2023, e interanualmente manteniendo sus saldos con una leve disminución del 0,22%.

En colones con un saldo ₡1.075.026 millones, comparando con el mes anterior crece un 27,72%. Durante el último mes se incrementaron las inversiones en el MIL BCCR por ₡250.000 millones,

además se vendieron títulos valores por ₡19.852 millones del emisor Gobierno y BCCR, para hacer frente a los vencimientos de TID, los cuales favorecen a la reducción del costo de fondeo. Interanualmente aumenta un 17,37%, se da una reducción en emisor Banco Popular para apoyar el indicador de Suficiencia Patrimonial.

Este comportamiento tanto mensual e interanualmente refleja un incremento ocasionado principalmente por los excedentes de liquidez del mes de diciembre (los cuales se invirtieron en el MIL), ocasionado por mayores flujos entrantes de liquidez y una disminución de salidas programas de clientes institucionales en cuentas corrientes.

En dólares con un saldo \$471.529 mil aumenta con respecto a noviembre anterior en 33,56% (\$158.240 mil) considerando que algunos desembolsos de crédito se trasladaron para enero y febrero y que no se dieron algunas salidas de recursos de clientes institucionales, se realizaron inversiones temporales en Money Market para gestionar la liquidez por \$200 mil, en contra disminuyeron los emisores Bladex (\$31.908 mil) y Gobierno (\$9.692 mil), todo lo anterior para satisfacer demanda de liquidez.

Cartera de Crédito

La cartera total consolidada es de ₡3.245.765 millones, el comportamiento de disminución en comparación mensual e interanual es leve, de 0,28% (₡9.246 millones) y 1,59% (₡52.457 millones) respectivamente. En análisis por moneda en colones crece de manera interanual en ₡25.268 millones (1,02%) y versus noviembre 2023 de decrece ₡14.123 millones (0,56%), en dólares crece en comparación a los dos periodos de análisis en 3,47% versus diciembre 2022, De manera colonizada si presenta una baja en su saldo en ₡77.725 millones (8,94%), y respecto al mes anterior aumenta un 2,04%.

Pasivos

Las captaciones consolidadas son de ₡4.528.890 millones, con una disminución de manera interanual de ₡251.073 millones (5,25%) y aumento con respecto a ₡210.792 millones (4,88%) versus noviembre 2023.

Las captaciones a la vista con un saldo de ₡3.128.323 millones, interanualmente con un decrecimiento de ₡137.643 millones (4,21%), las cuentas corrientes con un decrecimiento de ₡141.484 millones, en el segmento corporativo con mayor disminución en sus saldos de ₡137.057 millones. Por su parte las cuentas de ahorros de manera interanual aumentan en ₡3.841 millones específicamente el segmento de personas incrementando su saldo por ₡10.139 millones, pymes por su parte disminuye ₡5.943 millones.

Los depósitos a plazo con un saldo de ₡1.400.567 millones disminuyendo en comparación en ambos periodos en análisis, de un 7,49% de manera interanual y decrece 2,09% en saldo representa ₡29.948 millones, la salida de TID por un monto de ₡150.000 millones el mes anterior provoca ese comportamiento, en contra parte es mes los TID en dólares aumenta en ₡50 millones.

Estado de Resultados

Para el periodo diciembre 2023, se muestra un crecimiento en utilidad con respecto al mes anterior de ₡1.203mills (especialmente por el descenso de gastos en obligaciones con el público en depósitos a plazo y cuentas corrientes; además del aumento de ingresos por servicio) y a su vez sufre una disminución de ₡26.085mills respecto a la utilidad de diciembre 2022 (principalmente por el aumento de los gastos financieros en obligaciones con el público en los tres productos de captación, aumento de gastos por servicio, de operación y administrativos y la disminución de los ingresos de operación).

Finalizando con una utilidad mensual de ₡4.596mills y acumulada de ₡22.087mills.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:

Se visualiza en el extracto financiero para diciembre 2023, los ingresos representan disminución mensual de 2,1% e incremento interanual de 13,8% (la disminución mensual se visualiza principalmente en los ingresos por créditos, esto por el descenso en amortizaciones en 0,76%, por cancelaciones en 1,86% y por diferencial cambiario en 0,31%, mientras que el aumento interanual se genera también en créditos por el aumento del 19,09% en desembolsos y colocaciones con giros y en dólares por el aumento de la tasa prime rate). Como dato adicional, contando con la cartera de ₡3.245.765mills predominando con su cartera en moneda nacional; correspondiendo a una de mora de 2,74%, con una mora de 1,81% en moneda nacional y 5,86% en moneda extranjera. Añadiendo, sobre la cartera en el activo, se presenta aumento en actividades como tarjetas, comercio y electricidad, y una disminución en turismo, construcción, agricultura, construcción y transporte.

En Gastos de Intermediación Financiera analizando de forma mensual produce disminución en 8,8%, y por otro lado, interanualmente aumenta en 71,4%. El aumento interanual principalmente por obligaciones por el público en los depósitos a plazo representando un costo consolidado de 6,56% para el mes (siendo el de diciembre 2022 un costo de 5,84%; por otra parte, hubo intereses por una emisión local estandarizada en dólares que emitió el Banco a mediados de diciembre), seguido del aumento de las cuentas corrientes con un costo consolidado de 3,21% (siendo diciembre 2022 con costo de 3,26%). En lo que respecta al comportamiento del pasivo en obligaciones con el público, con base en el interanual disminuyen especialmente por el efecto de cuentas corrientes y depósitos a plazo (ambas en el segmento corporativo y tesorería); en cuánto al mensual se visualiza un aumento especialmente en cuenta corriente en el segmento institucional y cuentas de ahorro en segmento de personas. Retornando sobre los gastos financieros, también se presentan disminuciones en gastos por obligaciones con el BCCR interanual 73,5%; a su vez presentando un decrecimiento en obligaciones con entidades financieras interanual en 47,6%. Dando como resultado un margen de intermediación para diciembre 2023 de ₡14.414mills mensual y ₡161.827mills acumulado.

Por otro lado, en las tasas de referencia: la tasa básica pasiva se establece en 5,36%, siendo menor interanual en 0,99% y 0,01% respecto al mes anterior. En la tasa prime rate aumentando interanualmente en 1,00% e intermensual crecimiento nulo. Ambas tasas de referencia provocando un efecto en los ingresos. Mientras que el tipo de cambio a fin de mes y promedio, sufren el decrecimiento interanual y mensual; lo cual permite que los ingresos en moneda extranjera disminuyan respecto a diciembre 2022 y noviembre 2023.

En el extracto de servicios: Los ingresos han crecido interanual en 7,0% y mensualmente en 81,9%, respectivamente. Estos ascensos se presentan principalmente por el incremento en comisiones de tarjetas por el cobro anual por el uso de las tarjetas y el cambio de divisas (por ganancias entre el registro de tipo de cambio ponderado de todas las compras y ventas) y comisiones en punto país (en impuestos de salida, convenio MOPT, convenio migración, comisión traspaso del SDJ).

En lo que respecta a Gastos por prestación de servicios aumenta mensual 10,3% en gastos por comisiones de tarjetas mastercard y comisiones por divisas; por otro lado, aumenta interanual en 61,6%, estas por aumentos en las comisiones por gastos divisas al comprar a un precio menor al de la compra inicial.

En cuanto a la sección operacional, se siguen posicionando los gastos sobre lo ingresos, viéndose con mayor predominio bienes adquiridos y las subsidiarias; como rubros relevantes a mencionar. Los ingresos por bienes adquiridos acumulados son: diciembre 2022 en ₡29.658mills representando el 61% del total de ingresos operacionales, diciembre 2023 en ₡17.471mills, representando un 45% de los ingresos de operación acumulados especialmente por el deterioro o pérdidas asumidas por bienes vendidos en montos menores a los adjudicados; por otro lado, en otros ingresos diversos se registran menos en el cobro de ingreso de algunos clientes, los sobrantes de montos bajos, para el cierre de oficina (algunos ingresos registrados en esta cuenta son: por servicios de compras de títulos valores en el mercado primario por fondos propios de FCD). En gastos por bienes adquiridos acumulados son: diciembre 2022 ₡35.645mills representando un 51% del total de gastos de operación y diciembre 2023 ₡27.535mills, representando un 34% de los gastos de operación; para

este mes los rubros que generan más participación en los gastos operacionales son: gasto por impuesto sobre valor agregado, pago por intermediación cambiaria, litigios y operaciones subordinadas. Los Bienes mantenidos para la venta han descendido entre 2022 y 2023 para su generación de ingreso; sin embargo, dentro del inventario de los bienes para la venta que se tienen a disposición, se ha colocado más de un 89%; por lo que no se trata de un bajo rendimiento, al contrario, se han realizado todos los esfuerzos para cumplir con la meta 2023 con los bienes en proceso.

Adicional en subsidiarias, se presenta un descenso interanual en los ingresos neto de las subsidiarias de 8,1% exceptuando BCR Logística, Banprocesa y BICSA. Por otra parte, de forma intermensual se asciende en 37,9% exceptuando BCR SAFI. En general, las causas de los decrementos provienen de las pérdidas por el diferencial cambiario (¢601,99 en diciembre 2022 y ¢526,88 diciembre 2023) y su efecto en el impuesto sobre la renta, el registro de provisiones por Ley; así como el aumento del cobro por servicios prestados del BCR. El nivel inflacionario a nivel internacional, provocan tasas de interés altas y los conflictos Ucrania-Rusia/Israel-Palestina provocan incertidumbre en los mercados; por otro lado, en el caso de los ascensos, se presentan en algunas subsidiarias por que han podido controlar algunos gastos y por otro lado, han ajustado su presupuesto a la realidad del periodo en cuestión para poder presentar datos más acordes; por lo que la brecha entre lo real y lo presupuestado ha disminuido. Adicional, el ajuste de la TPM ha permitido el ajuste de valores y por lo tanto, mejora en los rendimientos.

Los Gastos de Administración crecen interanual en 1,1% y mensual en 9,0%. Los Gastos de Personal de forma mensual tiene un decrecimiento de 5,2% y crece interanual en 4,8% (sueldos, cargas sociales, aguinaldo, uniformes y otros gastos de capacitación). Como dato adicional se reportan para diciembre son 4.050 colaboradores, presentando incremento de 8 empleados respecto al mismo mes del año anterior y decremento 27 empleados respecto al mes anterior; además se aprobó un incremento salarial por la inflación determinada por el INEC del 0,49%, aplicable a partir del 30 de mayo del 2023.

Gastos Generales en forma intermensual se muestra un crecimiento de 25,9% e interanual decrecimiento de 3,5%. En servicios contratados se presenta crecimiento intermensual del 74% e interanual decrecimiento en 6% (el ascenso y descenso mensual e interanual es provocado en otros servicios contratados en servicios de transporte, resguardo y automatización de efectivo y servicios en bolsas de seguridad).

En depreciaciones respecto al análisis mensual decrece en 5,3%, lo cual obedece al descenso en amortización de software, mientras que interanual, se expresa un crecimiento en 14,8%, el mismo rubro. Para otros gastos generales crece de forma intermensual en 19,6% (aumenta mensual en mantenimiento y reparación de bienes excepto vehículos, y propaganda y publicidad) y decrece interanual en 18,2% (mensual disminuye en mantenimiento de software en implementación de proyectos informáticos, otros alquileres en mantenimiento de condominios, alquileres de muebles y equipos y teléfono). Se continúa con las prácticas del teletrabajo parcial (asistencia cada quince días para los 4.050 colaboradores).

Seguido de la sección administrativa, descienden las estimaciones acumuladas posicionándose en - ¢26.316mlls; y las estimaciones mensuales posicionándose en - ¢16.314mlls. Por otro lado, en impuestos y contribuciones registra un monto mensual de ¢8.797mlls y acumulado de ¢25.597mlls (con respecto al interanual decrece en 96% y al mensual decrecen en más 100% por la disminución en estimación de cuentas por cobrar y de cartera de crédito).

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual ¢4.596mlls y Acumulada de ¢22.087mlls.

Suficiencia Patrimonial

La Suficiencia Patrimonial presenta un crecimiento de 0,35%, no obstante, interanualmente aumenta 3,30%, situándose la misma en un 15,52%. Dicho crecimiento mensual se da principalmente por:

El Capital Base obtiene un crecimiento de ¢4.596 millones, propio del efecto de Utilidades por ¢4,596 millones, así como los decrecimientos en el Ajuste por deterioro y valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral por ¢767 millones, la disminución en los Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos por ¢148 millones, aumento en Ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas por ¢719 millones y el incremento en la Participación en el capital de otras empresas por ¢0,22 millones.

Los Activos Ponderados por Riesgo disminuyen en ¢34,929 millones, principalmente en, las Cuentas y productos por cobrar crecen ¢6,169 millones, las Cuentas y productos por operaciones por partes relacionadas decrecen ¢28 millones, los Bienes realizables disminuyen ¢520 millones, la Propiedad mobiliario y equipo en uso baja ¢318 millones, Otros activos restan ¢42,017 millones, los Bancos Corresponsales descienden ¢1,791 millones, las Inversiones en Valores Negociables restan ¢972 millones y la Cartera de Crédito y productos por cobrar y contingentes aumenta en ¢6,426 millones, propio de su actividad.

La disminución del riesgo de precio VaR en ¢5,909 millones, el portafolio presenta un aumento de un 0,05% del valor de mercado con respecto al mes anterior, no obstante, el requerimiento de capital disminuye en 0,01%, por lo cual se observa un VaR relativo menor pasando de 1,2891% a 1,2103%.

El Riesgo Cambiario muestra un decrecimiento de ¢7,189 millones, debido a la evolución en el capital base, el tipo de cambio, el total de activos y la posición.

Resumen:

La Suficiencia Patrimonial muestra crecimiento producto de la disminución los activos ponderados por riesgo principalmente. Los Otros Activos que forman parte del Riesgo de crédito disminuyeron en ¢42,017 millones, lo que representó un aumento de 0.16% en el dato mensual de la suficiencia. En cuanto al riesgo de precio se continua con la gestión actual conforme se den vencimientos se trasladará los recursos hacia activos con menor afectación al Valor en riesgo y menor requerimiento de capital por riesgo crédito. Por su parte el portafolio irá disminuyendo su valor de mercado conforme se van dando los vencimientos de los instrumentos en colones.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el *Código de Gobierno Corporativo*, en su artículo 6 indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, es el órgano supremo de Gobierno del Banco de Costa Rica. En el artículo 10 se indican las funciones de la Junta Directiva General:

- ✓ *Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*
- ✓ *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Segundo. Que, el 20 de diciembre del 2023, el Banco Central de Costa Rica publicó el Informe de Política Monetaria, a diciembre 2023, para aplicar a partir del 21 de diciembre 2023.

Tercero. Que, durante el año 2022 y lo transcurrido en el 2023, la tasa de política monetaria se ajustó 14 veces, pasando de 1,25 % a 6,00 %.

Cuarto. Que, el incremento en el costo financiero, en mayor proporción ha causado un efecto en el indicador de Eficiencia Operativa del Banco de Costa Rica, pasando de 70.60 %, en enero 2023 a 89.76%, al cierre del período.

Quinto: Que, producto de los ajustes de la tasa política monetaria, se presentaron ajustes de la tasa básica pasiva, pasando de 6,22 % (diciembre 2022) a 5,36 % hasta diciembre de 2023, lo cual ha tenido efecto en el margen financiero del BCR.

Sexto. Que, se lleva a cabo un plan de apoyo al indicador de Suficiencia Patrimonial, que incluye la colocación de una emisión en colones de deuda subordinada, que involucre además la estrategia de inversiones y la administración de liquidez, como principales acciones, pasando de 12.45 % en enero 2023, a 15.52 % en diciembre del mismo año.

Sétimo. Que, esta Junta Directiva General, en la sesión 18-23, artículo III, del 21 de abril del 2023, aprobó un incremento salarial por costo de vida, determinada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) del 0,49 %, aplicable a partir del 30 de mayo del 2023.

Octavo. Que, durante el periodo 2023, se aprueban ajustes en tasas activas y pasivas realizadas por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos del Conglomerado Financiero BCR.

Noveno. Lo dispuesto, en el artículo VI, punto 3, inmediato anterior, de esta sesión, en que se señala lo siguiente:

3.- *Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva elaborar un acuerdo individual, donde se consigne el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte a diciembre del 2023, en línea con lo conocido en el punto 1, según consta en la parte expositiva de este acuerdo.*

Se dispone:

Dar por conocido el estado financiero del Banco de Costa Rica, con corte a diciembre del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO VIII

Seguidamente, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, sigue participando de la sesión, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, gerente Corporativo de Finanzas**, con el fin de someter a aprobación del directorio, el documento fechado 15 de enero del 2024, que contiene Informe de Ejecución, Evaluación y Liquidación Presupuestaria, con corte al 31 de diciembre del 2023.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Rossy Durán Monge** dice: “Aquí voy a ir rápidamente al informe de evaluación y liquidación presupuestaria. Bueno, básicamente los antecedentes son los establecidos en las *Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos*, que tiene que traerse al órgano de dirección el informe de ejecución, evaluación y liquidación, y que en las Normas Técnicas se establece que, para efectos de la Junta Directiva, el órgano colegiado de máxima autoridad es la Junta Directiva, así como que debemos remitir esta información vista por el órgano colegiado (ver imagen n.º1).

ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, 4.3.14, 4.3.15 y 4.3.19 emitidas por la Contraloría General de la República, reformadas por Resolución R-DC-073-2020, se presenta para su conocimiento y aprobación el Informe de Ejecución, Evaluación y Liquidación Presupuestaria del BCR, al 31 de diciembre del 2023.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, emitidas por la Contraloría General de la República, mediante Resolución R-DC-073-2020, en los artículos 4.5.5 y 4.5.6, establece el suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria en conjunto con la ejecución presupuestaria, mediante informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 31 de diciembre, presentamos para su conocimiento y aprobación el Plan Operativo Institucional y los Informes de Ejecución, Evaluación y Liquidación Presupuestaria del BCR.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Tuvimos una ejecución en materia de ingresos totales, técnicamente del 100 %, 575.611 contra 575.050 (millones de colones); 102% de ingresos a la propiedad, venta de servicios 104 % y venta de bienes adjudicados, 64 % (ver imagen n.º2).

DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL NEGOCIO, AL 31 DICIEMBRE 2023				
En millones de colones				
INGRESOS DEL NEGOCIO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2023	INGRESOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE 2023	% EJECUCIÓN AL 31 DICIEMBRE 2023	ESTRUCTURA %
Ingresos de la Propiedad	372,366	380,587	102%	66%
Venta de bienes y servicios	159,223	166,270	104%	29%
Venta de Bienes adjudicados	44,022	28,193	64%	5%
TOTAL	575,611	575,050	100%	100%

Imagen n.º2. Detalle de la ejecución de ingresos del negocio, al 31 diciembre 2023

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

No obstante, paso a hacerles la explicación. En la cartera de crédito, para efectos presupuestarios, nuestro logro fue del 103 %; nuestro presupuesto era de 275.000 (millones de colones), aunque nuestra proyección es de 292.000 (millones de colones). Si ustedes lo ven (ver imagen n.º3), para cumplir con el principio de equilibrio presupuestario, se realiza una disminución del presupuesto de ingreso, así nos lo estableció en la Contraloría General de la República y dijo que se hiciera del más importante ingreso que tuviéramos y es evidentemente la cartera. Entonces, esta es la discrepancia que ustedes ven entre la presentación anterior y esta, donde aquí hay un 98 % de cumplida la proyección versus un 103 % para efectos de la Contraloría General de la República. En el resto de las líneas, se mantiene igual.

En inversiones, logramos un 99 %, nuestra proyección era de 91.638 (millones de colones) y para efectos presupuestarios era lo mismo, cuando el dato real fue de 90.901 (millones de colones) y en otros ingresos nuestro dato real fue de 4.575 (millones de colones) versus 5.004 (millones de colones), que es un 91 %.

¿En qué se dio la diferencia entre la proyección y el dato real? Básicamente, a nivel de tasas, la tasa básica promedio que nosotros calculamos fue de 5.93 % y lo real fue de 6.07 %. La (tasa) Prime también fue superior, 8.07 % versus que la real fue de 8.23 %. El crecimiento del crédito sí fue inferior a lo que nosotros habíamos proyectado; en nuestro presupuesto extraordinario de setiembre, lo proyectamos el crecimiento del crédito en 2.20 % y se logró 1.59 %.

Para efectos de rendimiento de nuestra cartera de inversiones, sobre todo en colones, fue bastante superior lo real, 7.01 % el rendimiento de la cartera versus 5.50 %, que teníamos proyectado. En US dólares fue de 3.60 %, muy similar a lo que sucedió, de 3.64 %. El tipo de cambio lo teníamos proyectado en 556 (colones) y cerró en 526 (colones) y de ahí las diferencias que se dan entre la proyección y lo que establece la Contraloría General de la República, para efectos de mantener el equilibrio presupuestario. Con anterioridad, nosotros poníamos esa diferencia en el equilibrio en sumas sin asignación presupuestaria, por eso coincidían totalmente los ingresos con la partida de la proyección”.

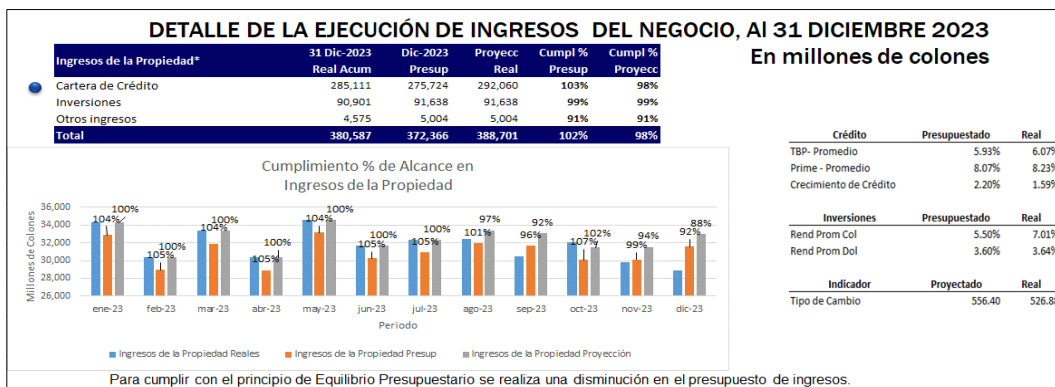


Imagen n.º3. Detalle de la ejecución de ingresos del negocio, al 31 diciembre 2023

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Agrega doña **Rossy Durán**: “En temas de venta de servicios, aquí podemos ver el dato mes a mes (ver imagen n.º4), pero prefiero en este caso, que ustedes vean (ver imagen n.º5), en general, las entradas de bienes fueron de 15.710 millones (de colones) y la salida asociada a las ventas de 25.732 (millones de colones). Esto provoca la diferencia a nivel de saldo; este es el saldo bruto. Si ustedes lo recuerdan, en el balance era cercano a los 25.000 millones (de colones), pero este está sin disminuir la estimación; una diferencia de 10.000 millones (de colones) entre lo que había en el saldo a diciembre 2022 versus el saldo a diciembre 2023.

La participación de mercado en esta línea, 28.65 % del inventario del mercado lo tiene BN (Banco Nacional). En segundo lugar, estamos nosotros con un 20.44 % y el tercer lugar, el Banco Popular, con 15.19 %. Estamos a ocho puntos del Banco Nacional.

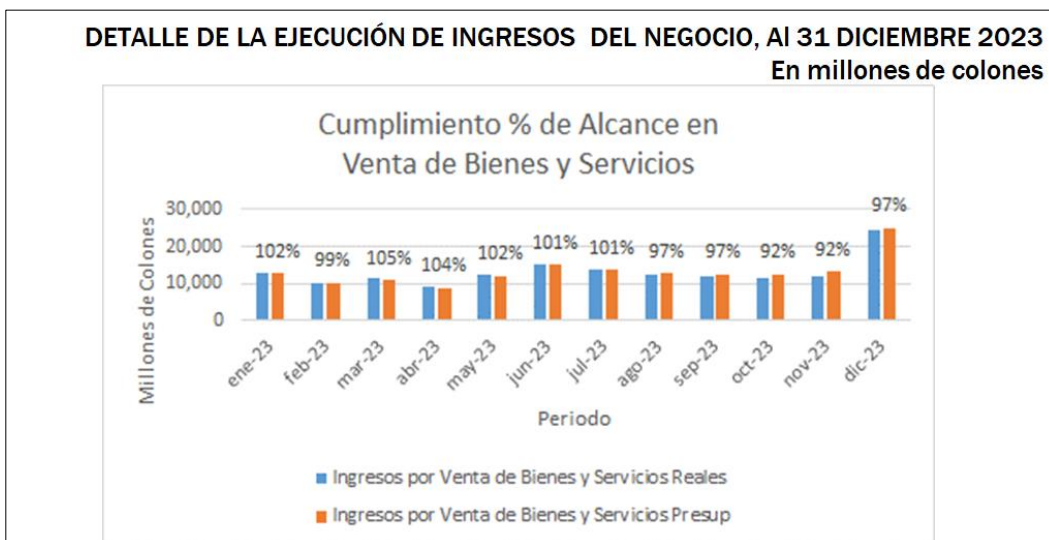


Imagen n.º4. Detalle de la ejecución de ingresos del negocio. Venta de bienes y servicios
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas



Imagen n.º5. Movimiento en las adjudicaciones
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En la venta de bienes y servicios logramos un 96 % de lo que habíamos proyectado; lo real fue 152.730 millones (de colones) y lo presupuestado, 159.223 (millones de colones). Si ustedes notan en tema de tarjetas y aquí, el tema de la baja de la comisión de adquirencia, así como el impacto en el tipo de cambio, fue lo que más afectó. Pese a esto, podemos ver que sí se nota la disminución que tuvo tarjetas, durante el año, en línea con lo que comentábamos en la presentación anterior (se refiere al tema presentado en el artículo VI de esta sesión) (ver imagen n.º6).

En tema de captaciones, evidentemente se vio afectado, primero, por la dolarización de la comisión, el tema de la meta, que logró un 86 %. No obstante, esta comisión tuvo un crecimiento, pasó de 156.000 millones (de colones) a 227.000 (millones de colones)”.

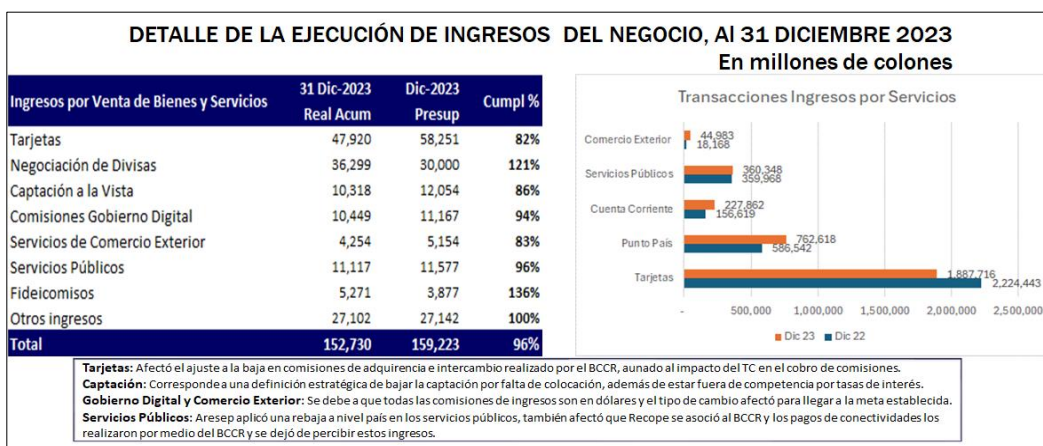


Imagen n.º 6. Detalle de la ejecución de ingresos del negocio. Venta de bienes y servicios
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Interviene la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** para comentar: “Doña Rossy, una pregunta, ¿qué opinión le merece a usted el dato que aportó los servicios de comercio exterior a la organización? Veo que es un 83 %, pero no sé si ahí hay algún efecto de tipo de cambio, para que por favor se refiera”.

En atención a la consulta, doña **Rossy Durán** explica: “Sí, doña María del Pilar, lo que yo noté en comercio, que está unido a Gobierno Digital, en este caso es que tuvo poco incremento en volumen y disminución del tipo de cambio. Entonces, la combinación no le ayuda, digámoslo así”.

En ese sentido, doña **María del Pilar** añade: “Le agradezco su comentario, porque cuando yo revisé las cifras, a mí me llamó la atención lo que se está generando por servicios de comercio exterior, que a mí me parece que ahí también hay que hacer una revisión de ese aspecto”.

A lo que expresa doña **Rossy**: “También tomo nota. Voy a ver si puedo agregar el dato también en número de transacciones, porque eso también nos da una luz. Aunque usted aquí lo puede ver (se refiere a la imagen n.º 6) en comercio, en transacciones sí me sale, que pasaron de 18.000 a 44.000 (transacciones), pero probablemente entonces, lo que los afectó fue el tipo de cambio, estrictamente. También, hay que ver el tipo de servicio que dieron, porque las transacciones no me desglosan cuál de las tarifas es la que se impulsó. Habría que darle doble clic a esa parte”.

Indica la señora **Muñoz**: “Quizás valdría la pena hacer una revisión de ese renglón, porque si uno se pone a ver, por ejemplo, en comercio exterior se preveía que ingresarían $\$5.154.000.000$ e ingresaron 4.254 (millones), casi 1.000 millones de menos, eso dejó la ejecución presupuestaria en un 83 %. Entonces, creo que ahí puede haber algo de tipo de cambio, como lo decía doña Rossy, pero también ella nos aportaba que también puede haber una disminución en el volumen de la gestión de comercio exterior. Entonces, valdría la pena también hacer una revisión al respecto”.

Sobre lo expuesto, el señor **Fernando Víquez Salazar** señala: “Sí, lo que pasa es que en transacciones uno ve 44.000 contra 18.000, más que se duplica, sin embargo, se baja el ingreso, entonces, eso es lo raro”.

Aunado a ello, añade la señora **Durán**: “Sí, lo que hay que revisar también es el tipo de comisión, porque comercio (exterior) tiene una diversidad dentro de sí mismo, de comisiones, unas más altas y otras más bajas”.

En ese punto, indica doña **María del Pilar Muñoz**: “Valdría la pena revisar”. A su vez, doña **Rosy** expresa: “Entonces, es lo que menciona doña María, darle doble clic”.

De igual forma, don **Fernando Víquez** coincide resalta: “Claro, porque si se logra duplicar casi el número de transacciones, bueno, entonces ¿cómo estaremos tarifando eso? Porque, es capaz que ahí hay una oportunidad importante y más bien, en vez de 5.000 millones (de colones), podría ser mucho más el ingreso presupuestado. Por ahí anda la duda mía, muchas gracias”.

Retoma la presentación doña **Rosy Durán** y comenta: “La otra, servicios públicos, muy similar, el número de transacciones y logró un 96 %. Digamos que está alineado al tema de eso, pese a eso tuvimos las conectividades y algunas de RECOPE (Refinadora Costarricense de Petróleo), particularmente, que se asoció al Banco Central (de Costa Rica) y entonces, se dejaron de percibir por acá. Es uno de los impactos que tiene, no obstante, estuvo bastante cerca de la meta.

Como les mencioné, la cuenta corriente, sí creció el número de transacciones, pero no llegó a la meta esperada, un 86 %. No obstante, recordemos que el volumen de nuestras captaciones bajó considerablemente por los temas que yo les mencionaba, el desincentivo que tuvimos al disminuir tasas en cuentas corrientes, particularmente, y en algunos casos muy particulares, en ahorros. Punto País tuvo un incremento en el número de transacciones, pero esto no lo tengo aquí, pero aquí es Gobierno Digital, sí, 94 %”. Indica don **Fernando**: “¿Será ‘otros ingresos’?”.

Continúa doña **Rosy**: “También, afectado por tipo de cambio. Básicamente eso fue y en temas de volumen, la que disminuyó considerablemente fue el de tarjetas, aunado al tipo de cambio”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** manifiesta: “Doña Rosy, devolvete, por favor, a la filmina anterior (se refiere a la imagen n.º6). Fideicomiso, no lo entiendo tampoco, porque hasta donde yo sé, se factura en dólares en un alto porcentaje”.

Sobre el particular, explica la señora **Durán**: “Se factura en dólares, pero hemos tenido salidas importantes, de...”.

Agrega don **Néstor**: “Sí, pero ve que el real es muy superior”. Al respecto, dice doña **Rosy**: “Ah, pero tuvo un ajuste a medio año, don Néstor, importante en la revisión del presupuesto y superaron la expectativa que ellos tenían. Sin embargo, si gusta, busco el detalle de cuánto habíamos presupuestado al inicio, porque sí hicimos el ajuste en setiembre, de los fideicomisos que estaban dejando de..., por ejemplo, el de Ruta Uno”.

Asimismo, don **Fernando Víquez** comenta: “Doña Rosy, esos doble clics que se han pedido para algunas de las áreas, ¿los traerías en el siguiente informe?”. Responde doña **Rosy**: “Sí, señor, aquí los estoy apuntando”. A lo que expresa don **Fernando**: “Gracias”.

Retoma la presentación la señora **Durán** y dice: “Venta de bienes ya les había mencionado; ahora, vamos al tema de los egresos. En egresos del negocio se logró un 92 %.

Antes de iniciar en esta parte, sí debo de hacer hincapié que el Comité (Corporativo) Ejecutivo, en varias ocasiones, llamó a no ejecutar las partidas presupuestarias. En setiembre hicimos un ajuste con respecto a las que se había pedido, antes de ese mes de no ejecutar partidas. No obstante, posterior a setiembre, también se volvió a hacer llamados a través del Comité Ejecutivo de dejar de ejecutar partidas de mantenimiento de software, sobre todo, y gastos en general. Se tomó con mucha más fuerza el tema de la reposición de las plazas, entonces, esta ejecución obedece al resultado de esas iniciativas a través del Comité.

Entonces, en egresos del negocio logramos un 94 % (ver imagen n.º7); gastos de personal, que normalmente está muy alineado al presupuesto, se ejecutó en un 94 %, gastos generales en un 87 %. El gasto por intermediación financiera, como ustedes vieron, en el resumen de modificaciones del informe, la mayoría de las veces lo que tuvimos que hacer era darle contenido a esta cuenta, que no estaba logrando con lo que tenía presupuestado lo que deberíamos de ejecutar. En gastos en aporte de capital, el 32 %, básicamente, corresponde al tema de BCR Leasing, que ustedes ya conocen (ver imagen n.º8).

EJECUCIÓN DE EGRESOS TOTALES, AL 31 DICIEMBRE 2023			
En millones de colones			
EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2023	GASTOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE 2023	% EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2023
● Egresos del Negocio	532,019	497,683	94%
● Bienes Duraderos	43,592	31,095	71%
TOTAL	575,611	528,778	92%

Imagen n.º7. Ejecución de egresos totales
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE EGRESOS DEL NEGOCIO, AL 31 DICIEMBRE 2023				
En millones de colones				
EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2023	GASTOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE 2023	% EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2023	ESTRUCTURA %
● Gastos de Personal	110,028	102,955	94%	21%
Gastos Generales	199,647	174,212	87%	35%
Gastos por Intermediación Financiera	221,244	220,166	100%	44%
Aporte de Capital	1,100	350	32%	0%
TOTAL	532,019	497,683	94%	100%

Imagen n.º8. Detalle de la ejecución de egresos del negocio
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Aquí, lo que ya les mencionaba (ver imagen n.º9), el ajuste no se aplicó la proyección del primer semestre que regía. Nosotros habíamos proyectado un 2.95 %, a partir del primero de julio (2023), pero no hubo inflación. El año pasado se presentaron salidas de personal. Bueno, lo que ya les mencioné en el dato anterior y el tema de las partidas, donde logramos hacer mayor hincapié en el ahorro.

DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE EGRESOS DEL NEGOCIO, AL 31 DICIEMBRE 2023	
Gastos de Personal:	En millones de colones
<ul style="list-style-type: none"> No se aplicó la proyección del ajuste salarial para el I semestre del 2023 (2.95%) que regía a partir del 01 de julio de ese mismo periodo, porque no hubo inflación a junio. El año pasado se presentaron salidas de personal por los siguientes motivos: <ul style="list-style-type: none"> Cambio el Reglamento de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social que regía a partir del 11 de enero del 2024, donde se cambiaría la edad para pensionarse, lo cual permitió que varios funcionarios tomaran la decisión de tramitar adelantos de la pensión por vejez. Incertidumbre del traslado de los dineros del Fondo de Jubilaciones del Banco de Costa Rica hacia el Régimen Obligatorio de Pensiones, debido a esto algunos compañeros presentaron la renuncia. La sustitución de las personas trabajadoras no se ha dado de forma inmediata a la fecha de la salida. 	
Gastos Generales:	
Dentro de las principales partidas están Comisiones y Gastos por Servicios financieros y Comerciales, Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos, Equipo de Cómputo, Otros Servicios Contratados e Impuestos, estas partidas son necesarias para la operatividad del Banco, sin embargo, se trató de contener el gasto en dichas partidas, por tal motivo no se ejecutan los gastos generales al 100%.	

Imagen n.º9. Detalle de la ejecución de egresos del negocio

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En bienes duraderos, en bienes muebles, tuvo una ejecución del 75 %, muy alineado a lo que se venía dando en los últimos años. Si ustedes recuerdan, y tal vez para las personas que están nuevas, ustedes podrán notar que la ejecución en bienes duraderos del Banco, antes del 2018, que ingresó esta administración, era bastante simbólica, para decirlo de alguna forma, y básicamente aquí podemos ver el tema de la ejecución, en dónde se dio la menor ejecución, en mobiliario y equipo de oficinas, que fue uno de los rubros donde se pidió mayores ahorros. Sistema de alarmas, ese básicamente fue por un tema de contratación administrativa, y en temas de las obras de arte que, aunque nunca hay ejecución, este año se logró, al menos ¢17.0 millones de lo que habíamos presupuestado (ver imágenes n.º10, n.º11 y n.º12)”.

EJECUCIÓN DE BIENES DURADEROS, AL 31 DICIEMBRE 2023					
En millones de colones					
EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2023	GASTOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE 2023	% EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2023	ESTRUCTURA %	
● Bienes Muebles	4,059	3,048	75%	10%	
● Bienes Inmuebles	5,503	3,665	67%	12%	
● Bienes de Tecnología	34,031	24,382	72%	78%	
TOTAL	43,592	31,095	71%	100%	

Imagen n.º10. Ejecución de bienes duraderos

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

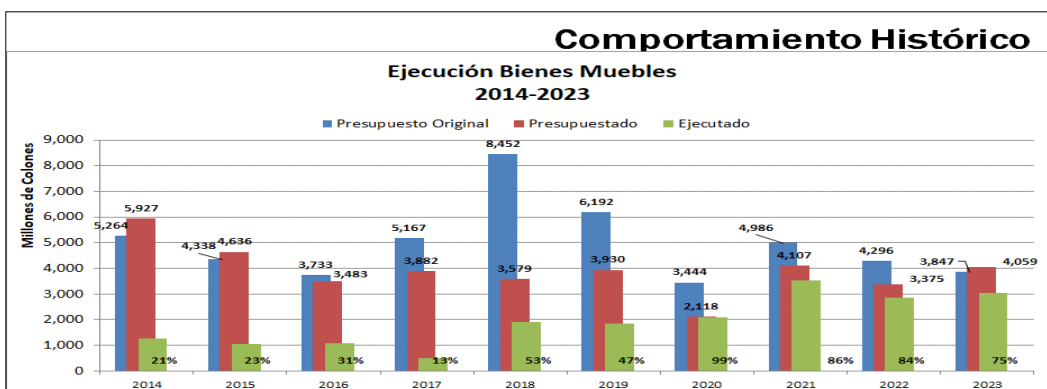


Imagen n.º11. Comportamiento Histórico, ejecución bienes muebles

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Presupuesto de Bienes Muebles			
EGRESOS	PRESUPUESTO 2023	GASTOS REALES AL 31 DIC 2023	% EJEC.
Costo vehículos M.N.	1,070	378	94%
Mobiliario y equipo oficina	489	38	8%
Muebles y equipos domésticos	21	18	85%
Otras maquinarias y equipo	612	492	80%
Sistemas de alarmas	100	0	0%
Quick Pass	106	104	98%
Tarjeta Firma Digital	136	116	85%
Lectores Firma Digital	54	53	99%
Inventario Plásticos Medios de Pago	970	828	85%
Insumos para emisión de licencias	1,109	982	89%
Valor de origen de obras de arte	62	17	28%
TOTAL	5,559	3,026	54%

En cuanto a Obras de Arte, esta partida debe presupuestarse por ley, de lo contrario la CGR no refrenda el presupuesto, sin embargo, el banco nunca ha ejecutado este presupuesto

Imagen n.º12. Presupuesto de Bienes Muebles
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Sigue detallando la señora **Durán**: “En temas de tecnología también, un tema en que el Banco, antes del 2018 tenía una inversión bastante pobre y de ahí el impulso que se le ha dado a través de esta administración a la inversión en bienes de tecnología, también tuvo una disminución menor en este año, sobre todo, por temas de que, aunque se trataban de activo en este caso, sí, el implementar activo significa una amortización al siguiente mes, que no deja de afectar el resultado y entonces, aquí también hubo una disminución en la ejecución, para este año (ver imagen n.º13).

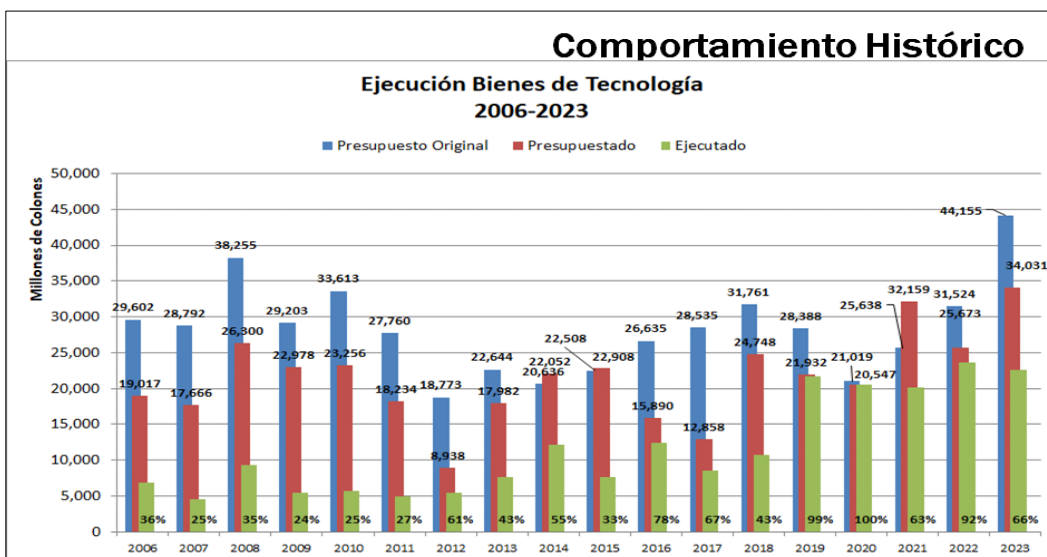


Imagen n.º13. Comportamiento histórico, ejecución bienes de tecnología
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Aquí, básicamente, el costo de equipo de cómputo fue donde hubo menor ejecución. Aplicaciones automatizadas en desarrollo, también, como les decía yo, tuvo una disminución, sobre todo, a través de que luego se convertiría en una amortización para efectos del Banco y el valor del origen del software también tuvo una disminución considerable (ver imagen n.º14).

Bienes de Tecnología			
EGRESOS	PRESUPUESTO 2023	GASTOS REALES AL 31 DIC 2023	% EJE.
Equipo de comunicación	0	0	0%
Equ.de soporte de datos (UPS-MPP)	200	194	97%
Costo equipo de cómputo M.N.	6,673	5,279	79%
Aplic. Automatizadas en Desarr. MN	3,244	1,286	40%
Valor de origen del software	23,915	15,803	66%
TOTAL	34,031	22,562	66%

Imagen n.º14. Bienes de tecnología

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Si lo vemos por programas, el programa de negocios (bancarios) tuvo una ejecución del 95 %, el de soporte un 89 % y el de inversiones de un 71 % (ver imagen n.º15).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS, AL 31 DICIEMBRE 2023				
En millones de colones				
EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2023	GASTOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE 2023	% EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2023	ESTRUCTURA
Programa 1 Negocios Bancarios	368,779	351,695	95%	67%
Programa 2 Soporte	163,240	145,988	89%	28%
Programa 3 Inversiones	43,592	31,095	71%	6%
TOTAL	575,611	528,778	92%	100%

Imagen n.º15. Ejecución presupuestaria por programas

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Básicamente, esto serían los mismos datos considerando el catálogo de la Contraloría General de la República (ver imágenes n.º16 y n.º17)".

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2023, En miles de colones				
NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO MODIFICADO 2023	INGRESOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE 2023	INGRESOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN PERCIBIR	% EJECUCIÓN
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	531,589,269	546,856,622	-15,267,353	103%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	159,223,343	166,269,559	-7,046,216	104%
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	372,365,926	380,587,064	-8,221,137	102%
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	372,365,926	380,587,064	-8,221,137	102%
INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	96,641,440	95,475,912	1,165,529	99%
INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS	275,724,486	285,111,152	-9,386,666	103%
INGRESOS DE CAPITAL	44,022,208	28,193,298	15,828,910	64%
RECUPERACION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	44,022,208	28,193,298	15,828,910	64%
TOTALES	575,611,477	575,049,920	561,556	100%

Imagen n.º16. Informe de ejecución presupuestaria, presupuesto de ingresos

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONSOLIDADO Al 31 DE DICIEMBRE 2023, En miles de colones				
NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO MODIFICADO 2023	GASTOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE 2023	DISPONIBLE REAL	EJECUCIÓN
REMUNERACIONES	110,027,915	102,955,169	7,072,746	94%
SERVICIOS	171,249,587	150,019,592	21,229,995	88%
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,247,692	2,342,888	904,805	72%
INTERESES Y COMISIONES	221,243,678	220,166,062	1,077,616	100%
ACTIVOS FINANCIEROS	1,100,000	350,000	750,000	32%
BIENES DURADEROS	43,592,453	31,094,996	12,497,457	71%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24,814,230	21,849,658	2,964,572	88%
CUENTAS ESPECIALES	335,921	0	335,921	0%
TOTALES	575,611,477	528,778,365	46,833,112	92%

Imagen n.º17. Informe de ejecución presupuestaria, presupuesto de egresos consolidado
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En materia de plan operativo, como lo mencionó doña Mahity (Flores Flores), tuvimos una modificación a través del cambio que tuvimos en (Plan) Horizonte, a medio año y algunos siguieron gestionando a través del Plan Horizonte y otros no tanto. Gestionar el cambio y la transformación cultural orientada a resultados, no estaba disponible. Promover la adopción de la cultura de riesgo por parte de los colaboradores, una ejecución del 100 %. Aumentar la profundidad de línea, un logro del 34 %. Mejorar la experiencia del cliente, no estaba disponible, a la fecha de este informe. Mejorar la eficiencia operativa, un 40 %, en vista del resultado.

Rentabilizar el negocio un 49 %, también en vista del resultado. Incrementar la prestación de servicios del BCR al Estado costarricense, un 34 %. Facilitar la bancarización y el desarrollo, un 14 %. Incrementar y fortalecer carteras, 20 %. Determinar costos y medir la rentabilidad, no tenía ejecución a este momento. Básicamente, este estaba detenido y voy a hacer mención, porque me corresponde, debido a que en los temas de mantenimientos este se está llevando a cabo a través del ERP, el desarrollo del aplicativo y uno de los temas donde se detuvo fue en los mantenimientos, que para efecto del ERP son un gasto. Optimizar procesos, un 72 %; optimización y transformación de servicios apoyados en digitalización, 54%, y desarrollar un modelo de triple utilidad, un 71 % (ver imágenes n.º18 y n.º19)”.

OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTO	INDICADOR	UNIDADES DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	META	RESULTADO II SEMESTRE	EJECUCIÓN PROGRAMA NEGOCIOS	EJECUCIÓN PROGRAMA SOPORTE	EJECUCIÓN PROGRAMA INVERSIONES	TOTAL GASTO
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	A1- Gestionar el Cambio y la Transformación Cultural orientada a resultados	Cumplimiento de Cronogramas	%	Calidad	100%	N/D	-	2,078,124,401.60	-	2,078,124,401.60
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	A2- Promover la adopción de una cultura de riesgo por parte de los colaboradores y su implementación en los procesos.	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%	100%	-	2,078,124,401.60	-	2,078,124,401.60
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	C1- Aumentar la profundidad de línea a través de propuestas integrales de soluciones financieras.	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%	34%	44,202,120,089.89	-	-	44,202,120,089.89
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	C2- Mejorar la experiencia del cliente	Cumplimiento de Cronogramas	%	Calidad	100%	N/D	43,241,204,435.76	41,042,956,931.66	-	84,284,161,367.42
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	F1- Mejorar la eficiencia operativa	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%	40%	6,726,409,578.90	22,339,837,317.24	-	29,066,246,896.13
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	F2- Rentabilizar el negocio	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%	49%	-	23,378,899,518.04	-	23,378,899,518.04
2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	F3- Incrementar la prestación de Servicios BCR al Estado Costarricense	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%	34%	57,654,939,247.68	-	-	57,654,939,247.68

Imagen n.º18. Plan Operativo
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTO	INDICADOR	UNIDADES DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	META	RESULTADO II SEMESTRE	EJECUCION PROGRAMA NEGOCIOS	EJECUCION PROGRAMA SOPORTE	EJECUCION PROGRAMA INVERSIONES	TOTAL GASTO
2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	F4- Facilitar la bancarización y el desarrollo del país	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%	14%	44.202.120.089.89	-	-	44.202.120.089.89
2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	F5- Incrementar y fortalecer las carteras	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficacia	100%	20%	10.570.072.195.41	5.714.842.104.41	-	16.284.914.299.82
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	P1- Determinar costos y medir la rentabilidad del Conglomerado	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficacia	100%	0%	-	2.078.124.401.60	-	2.078.124.401.60
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	P2- Optimizar procesos	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%	72%	72.068.674.059.60	38.964.832.530.06	6.478.124.241.11	117.511.630.830.77
2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	P3- Optimizar y transformar productos y servicios apoyados en digitalización, innovación y datos de calidad	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficacia	100%	54%	-	8.312.497.606.41	-	8.312.497.606.41
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	P4- Desarrollar un modelo de triple utilidad	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%	71%	73.029.589.713.73	-	24.616.872.116.24	97.646.461.829.96
TOTAL							391.696.120.410.84	146.988.239.212.83	31.094.996.357.35	528.778.364.980.82

Imagen n.º 19. Plan Operativo

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Asimismo, doña **Rossy Durán** detalla: “No sé si hasta acá tienen consultas”. Al no haber, la señora **Durán** agrega: “Bueno, lo primero es que se realizó el informe de evaluación y ejecución, según lo que establecen las Normas de la Contraloría General de la República; que la Norma de Presupuestos Públicos establece que las asignaciones presupuestarias aprobadas son responsabilidad de la ejecución de la administración. También, que se establecen las normas y el suministro de la información de la ejecución presupuestaria, al ente Contralor. Que, las Normas Técnicas indican que la información complementaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema electrónico la Contraloría General de la República.

Que, las Normas Técnicas también indican que la información de la liquidación presupuestaria y documentación se debe incorporar en el sistema -este se repitió-; que la Norma indica que la información de evaluación debe suministrarse a la Contraloría de la República y se debe incorporar un avance en el cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios, en función de sus indicadores establecidos. Que, el Comité Corporativo Ejecutivo aprobó acciones para contener el gasto, entre ellas, disminuir mantenimientos tecnológicos, revisión de rubros para la devolución de recursos presupuestarios, disminución de alquileres de edificios, oficinas, disminución a otros servicios.

Agradecemos que se apruebe el acuerdo en firme del plan operativo institucional y los informes de ejecución, evaluación y liquidación, al 31 de diciembre del 2023, del Banco de Costa Rica y que se autorice a la Gerencia Corporativa de Finanzas para hacer el envío de los informes, a la Contraloría General de República, a más tardar el 31 de enero del 2024”.

Por tanto, don **Fernando Víquez** dice: “De acuerdo y en firme, entonces, muchas gracias”. Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se realizó el informe de ejecución, evaluación y liquidación presupuestaria, al 31 de diciembre del 2023, con los resultados de la ejecución de los ingresos y gastos del Banco de Costa Rica.

Segundo. Que, las *Normas Técnicas de Presupuestos Públicos*, de la Contraloría General de la República, en su apartado 4.3, Fase de Ejecución Presupuestaria, indica que es responsabilidad exclusiva de la administración, en donde las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen su límite de acción, como elemento autorizante para el uso y disposición de los recursos.

Tercero. Que, las *Normas Técnicas de Presupuestos Públicos*, punto 4.3.14. Suministro de la información de la ejecución presupuestaria al órgano Contralor, establece que la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto deberá suministrarse, mensualmente, a la Contraloría General de la República para el ejercicio de sus competencias, dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes.

Cuarto. Que, las *Normas Técnicas de Presupuestos Públicos*, punto 4.3.15, indica que la información complementaria de la ejecución presupuestaria deberá incorporarse semestralmente en el sistema electrónico, diseñado por la Contraloría General de la República para tales efectos, en forma conjunta con la información que se genere producto de la fase de evaluación presupuestaria.

Quinto. Que, las *Normas Técnicas de Presupuestos Públicos*, punto 4.3.19, indica que la información de la liquidación presupuestaria y documentación adjunta a ella debe incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República.

Sexto. Que, las *Normas Técnicas de Presupuestos Públicos*, punto 4.5.6, indica que en la información de la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República, se debe incorporar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, en función de los indicadores establecidos.

Séptimo. Que, el Comité Corporativo Ejecutivo aprobó acciones para contener el gasto, entre ellas, disminuir mantenimientos tecnológicos y revisión de rubros para la devolución de recursos presupuestarios, tales como: disminución de alquileres de edificios, oficinas y disminución en otros servicios contratados.

Se dispone:

- 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional, así como los Informes de Ejecución, Evaluación y Liquidación presupuestaria, al 31 de diciembre del 2023, del Banco de Costa Rica, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas la remisión de los informes, aprobados en el punto 1, anterior, a la Contraloría General de la República, a más tardar el 31 de enero del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Rosy Durán Monge**, **gerente Corporativo de Finanzas**, y presenta para aprobación del directorio, el documento que contiene los Estados financieros individuales y consolidados, sin auditar, del Banco de

Costa Rica, al 31 de diciembre del 2023. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-14.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasamos al último punto (de agenda de la Gerencia Corporativa de Finanzas), este es rápido, ¿verdad?”.

Responde a la señora **Rossy Durán Monge**: “Sí, señor. Este es muy rápido, no me detengo mucho. Corresponde a los estados financieros interanuales, con corte al 31 de diciembre del 2023, esto basado en la normativa del Conassif (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero), el *Reglamento de Gobierno Corporativo*. No hubo cambios contables, más que los que ya conocen ustedes del año 2020, cuando se implementó el reglamento, la NIIF 9 y la (NIIF) 16. Estimaciones contables, con la implementación, se registra actualmente el deterioro de instrumentos financieros y también, acabamos de iniciar con el registro del deterioro de cuentas corrientes (ver imagen n.º1).

Ajustes del proceso de auditoría, no se dio ningún ajuste a la fecha, a nivel del Conglomerado (Financiero) BCR. La evaluación de la continuidad del negocio, actualmente no se presenta ninguna situación que haya impedido la continuidad del negocio. Estos estados financieros se realizaron según las normas que establece el Consejo Nacional de Supervisión (del Sistema) Financiera.

Antecedente

En cumplimiento a la normativa CONASSIF 4-16-Reglamento de Gobierno Corporativo, en su artículo 25-10 se indica:

- Cambios Contables: A partir de enero 2020, se inicia la aplicación del Reglamento de Información Financiera CONASSIF 6-18, el cual viene actualiza la base contable regulatoria con el propósito de avanzar en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por lo que se inicia con la aplicación de la NIIF-9 Instrumentos financieros y la NIIF-16 Arrendamientos
- Estimaciones contables: Con la implementación del Reglamento de Información Financiera, que inició su aplicación a partir del 01 de enero de 2020, se da inició con el registro de deterioro, en el Conglomerado Financiero con la aplicación de la NIIF-9 – Instrumentos Financieros.
- Ajustes producto del proceso de auditoría: No se presentan ningún ajuste a nivel Conglomerado del BCR.
- Evaluación de la continuidad del negocio: No se ha presentado ninguna situación que haya impedido la continuidad del negocio.
- Cumplimiento de leyes y obligaciones : No hay incumplimientos de leyes y obligaciones para este periodo, se cumple con la normativa interna y regulatoria.

Imagen n.º1. Antecedente

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

No me refiero a los hechos relevantes que ya fueron expuestos anteriormente (ver imagen n.º2) (se refiere al artículo VI de esta sesión).

<p>Inversiones e ingresos por Inversiones</p> <p>Mensual: Aumentan por inversiones a corto plazo tanto en colones como en moneda extranjera. Interanual: Decrece con el fin de atender necesidades de liquidez por desembolsos de crédito y salidas de clientes institucionales.</p>	<p>Pasivos y Gasto en Obligaciones con el público</p> <p>Mensual: Con la salida de TID en colones los costos consolidados disminuyen. Los costos en dólares aumentan por colocación de TID y deuda estandarizada. Interanual: Las captaciones disminuyen principalmente en moneda extranjera.</p>	<p>Eficiencia Operativa</p> <p>Indicador se ubica en un 89,79% su deterioro se ocasiona por el crecimiento del 88% de gastos financieros en obligaciones con el público (105% en CDP y 71,7% cta cte), lo que provoca que el resultado financiero disminuya interanualmente en ¢45.565 millones.</p>	<p>Hechos Relevantes</p> <p>Tipo de Cambio</p> <p>Desciende interanual de ¢601,99 a ¢526,88 y mensual de ¢534,10 a ¢526,88 lo que provoca disminución en créditos en moneda extranjera e ingresos por servicios y operativos.</p>	<p>Ajustes Varios</p> <p>Ajuste en provisiones CINIIF 23, así como litigio sobre participaciones a la utilidad. Se ejecuta reversión de estimaciones de crédito adicionales por 15 mil millones de colones</p>
---	--	---	---	---

Imagen n.º2. Hechos Relevantes

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Básicamente, los estados financieros del BCR pasan de ¢6.090.000 billones, este año 2023, a ¢5.813.000 billones. En materia de pasivos, de ¢5.463.000 billones a ¢5.129.000 billones y nuestro patrimonio de ¢626.000 millones a ¢683.000 millones (ver imagen n.º3).

Estados Financieros Anuales Separados BCR			
BANCO DE COSTA RICA			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO			
Al 31 de diciembre de 2023			
(En colones sin céntimos)			
	Nota	Diciembre 2023	Diciembre 2022
ACTIVO			
Disponibilidades	4	825.116.996.393	889.861.698.309
Inversiones en instrumentos financieros	5	1.438.028.141.674	1.587.645.659.367
Cartera de créditos	6.b	3.118.336.134.065	3.151.277.829.847
Cuentas y comisiones por cobrar		36.059.121.421	31.144.522.215
Bienes mantenidos para la venta	7	25.631.805.593	33.391.023.435
Participaciones en el capital de otras empresas, neto	8	115.553.654.368	118.058.380.855
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	9	137.289.376.854	142.804.777.436
Propiedades de inversión		6.831.625.000	6.831.625.000
Otros activos	10	110.583.674.194	129.096.208.448
TOTAL DE ACTIVO		5.813.430.529.562	6.090.111.724.912
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
Obligaciones con el público	14	4.458.184.633.908	4.714.425.599.606
Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica		106.132.196.511	135.919.058.556
Obligaciones con entidades		301.305.080.521	326.306.685.147
Cuentas por pagar y provisiones		174.318.899.906	177.931.186.578
Otros pasivos		39.773.935.160	58.896.184.984
Obligaciones subordinadas		50.142.376.526	50.139.855.636
TOTA DE PASIVO		5.129.557.122.532	5.463.618.570.507
PATRIMONIO			
Capital Social	18	181.409.990.601	181.409.990.601
Ajustes al patrimonio - Otros resultados integrales		41.260.638.559	7.399.651.431
Reservas	1.w	351.152.901.365	325.313.265.088
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		41.896.492.820	23.721.615.916
Resultado del período		22.086.766.162	48.171.909.592
Aportes patrimoniales en fondos o reservas especiales		45.766.617.523	40.476.721.777
TOTAL DEL PATRIMONIO		683.573.407.030	626.493.154.405
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		5.813.430.529.562	6.090.111.724.912
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	19	465.113.925.304	474.773.322.051
ACTIVO DE LOS FIDEICOMISOS	20	846.209.117.926	723.133.806.512
PASIVO DE LOS FIDEICOMISOS		275.164.242.326	270.063.360.217
PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS		571.044.875.600	453.070.446.296
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	21	19.799.380.104.336	18.944.176.688.118
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras		11.729.415.475.180	11.576.333.433.589
Cuenta de orden por cuenta terceros deudoras		53.588.287.084	110.860.738.441
Cuenta de orden por cuenta propia por actividad de custodia		796.536.153.662	906.880.401.900
Cuentas de orden por cuenta de terceros por actividad custodia		7.219.840.188.410	6.350.102.114.188

Imagen n.º3. Estados Financieros Anuales Separados BCR. Estado de situación financiera

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En temas del resultado financiero, rápidamente, el separado del BCR, ¢48.000 millones, a ¢22.000 millones, para este año 2023, según lo que les comentaba anteriormente (ver imagen n.º4)”.’

Estados Financieros Anuales Separados BCR			
BANCO DE COSTA RICA			
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO			
Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023			
(En colones sin céntimos)			
	Nota	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Ingresos financieros			
Total de ingresos financieros		391,009,527,037	341,130,431,948
Gastos financieros			
Total de gastos financieros		242,930,665,255	134,420,382,640
Por estimación de deterioro de activos	25	10,204,593,567	14,908,745,505
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones	26	35,266,736,318	17,784,936,627
RESULTADO FINANCIERO		173,141,004,533	209,586,240,430
Otros ingresos de operación			
Total otros ingresos de operación		181,166,820,939	189,249,901,968
Otros gastos de operación			
Total otros gastos de operación		119,240,219,871	115,060,316,794
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		235,067,605,601	283,775,825,604
Gastos administrativos			
Total gastos administrativos	29	187,384,261,502	185,423,133,086
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS			
Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD			
Impuesto sobre la renta	15	47,683,344,099	98,352,692,518
Impuesto sobre la renta diferido	15	23,386,290,155	21,418,345,999
Disminución de impuesto sobre la renta	15	19,784,750,524	13,020,488,882
Participaciones legales sobre la utilidad	15	28,550,941,530	10,036,155,317
Participaciones legales sobre la utilidad	30	11,645,094,132	25,778,103,362
RESULTADO DEL PERIODO		22,086,766,162	48,171,909,592
Atribuidos a la controladora		22,086,766,162	48,171,909,592
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO			
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		38,359,508,494	(61,477,510,341)
Reclasificación de ganancia no realizada al estado de resultados		(5,831,212,068)	(5,215,830,173)
Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos, neto impuesto sobre renta		7,893,266,280	(21,976,794,566)
Otros ajustes		(6,560,575,578)	(9,878,097,928)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO	31	33,860,987,128	(89,207,691,980)
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO		55,947,753,290	(41,035,782,388)

Imagen n.º 4. Estados Financieros Anuales Separados BCR. Estado de resultados

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Agrega doña **Rosy**: “En los estados consolidados del BCR, nuestro activo total es de ¢7.215.000 billones y a diciembre del 2023, es de ¢6.791.000 billones. Nuestro pasivo de ¢6.515.000 billones a ¢6.040.000 billones y nuestro patrimonio de ¢699.000 millones a ¢750.000 millones (ver imagen n.º 5).

Estados Financieros Anuales Consolidados BCR			
BANCO DE COSTA RICA Y SUBSIDIARIAS			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO			
Al 31 de diciembre de 2023			
(En colones sin céntimos)			
	Nota	Diciembre 2023	Diciembre 2022
ACTIVO			
Disponibilidades	4	€ 887,141,935,007	990,655,695,706
Inversiones en instrumentos financieros	5	1,591,327,477,747	1,737,604,014,810
Cartera de créditos	6.b	3,967,208,057,310	4,077,413,386,235
Cuentas y comisiones por cobrar		43,423,565,381	40,589,657,945
Bienes mantenidos para la venta	7	41,509,863,245	50,943,639,172
Participaciones en el capital de otras empresas, neto	8	133,402,390	349,295,286
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	9	144,156,692,617	151,188,474,971
Propiedades de inversión		6,831,625,000	6,831,625,000
Otros activos		139,362,324,641	160,150,252,095
TOTAL DE ACTIVO		€ 6,791,094,943,338	7,215,726,041,220
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
Obligaciones con el público			
Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica	14	€ 4,878,769,370,734	5,210,175,460,962
Obligaciones con entidades	14	106,132,106,511	135,919,058,556
Obligaciones con entidades	14	770,256,173,193	862,134,813,602
Cuentas por pagar y provisiones		186,175,084,710	192,019,884,335
Otros pasivos		48,719,989,245	65,527,746,041
Obligaciones subordinadas		50,142,376,526	50,139,855,636
TOTA DE PASIVO		€ 6,040,195,190,919	6,515,916,819,132
PATRIMONIO			
Capital Social	18.a	€ 181,409,990,601	181,409,990,601
Ajustes al patrimonio - Otros resultados integrales		41,260,638,559	7,399,651,431
Reservas		351,152,901,365	325,313,265,088
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		41,896,492,820	23,721,615,916
Resultado del periodo		22,086,766,162	48,171,909,592
Aportes patrimoniales en fondos o reservas especiales		45,766,617,523	40,476,721,777
Participaciones no controladoras	8	67,326,345,389	73,316,067,683
TOTAL DEL PATRIMONIO		750,899,752,419	699,809,222,088
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		€ 6,791,094,943,338	7,215,726,041,220
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	19	€ 534,078,023,412	568,874,580,805
ACTIVO DE LOS FIDEICOMISOS	20	894,086,593,935	773,795,354,330
PASIVO DE LOS FIDEICOMISOS		275,164,242,326	270,063,360,217
PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS		618,922,351,609	503,731,994,114
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	21	€ 23,344,535,813,945	23,351,366,445,423
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras		12,186,913,411,203	12,952,966,818,969
Cuenta de orden por cuenta terceros deudoras		2,518,568,061,111	2,560,686,719,645
Cuenta de orden por cuenta propia por actividad de custodia		796,536,153,662	906,880,401,900
Cuentas de orden por cuenta de terceros por actividad custodia		7,842,518,187,972	6,960,832,507,909

Imagen n.º 5. Estados Financieros Anuales Consolidados BCR. Situación financiera

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

El estado de resultados consolidado, el resultado del periodo de ¢50.000 millones a 25.000 (millones de colones). Y después de los atribuidos a participaciones no controladas, de los 48.000 a los 22.000 (millones de colones), que ya mencioné anteriormente (ver imagen n.º6).

Estados Financieros Anuales Consolidados BCR			
BANCO DE COSTA RICA Y SUBSIDIARIAS			
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL CONSOLIDADO			
Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023			
(En colones sin céntimos)			
	Nota	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Ingresos financieros			
Total de ingresos financieros		470,311,429,873	411,710,189,453
Gastos financieros			
Total de gastos financieros		291,713,940,568	172,282,943,334
Por estimación de deterioro de activos	29	13,739,010,967	19,608,295,778
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones	30	35,510,779,167	18,163,491,341
RESULTADO FINANCIERO		200,369,257,505	237,982,441,682
Otros ingresos de operación			
Total otros ingresos de operación		196,690,558,419	204,688,798,729
Otros gastos de operación			
Total otros gastos de operación		124,230,442,266	119,588,541,617
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		272,829,373,658	323,082,698,794
Gastos administrativos			
Total gastos administrativos	33	216,225,272,078	216,589,320,547
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		56,604,101,580	106,523,378,247
Impuesto sobre la renta	15	27,897,022,954	26,084,988,435
Impuesto sobre la renta diferido	15	20,742,526,046	14,021,704,080
Disminución de impuesto sobre la renta		29,473,936,796	10,659,972,766
Participaciones legales sobre la utilidad	34	12,806,744,678	26,980,949,139
RESULTADO DEL PERIODO		25,300,360,042	50,095,709,359
Atribuidos a participaciones no controladoras		3,213,593,880	1,923,799,767
RESULTADOS DEL PERIODO ATRIBUIDOS AL CONGLOMERADO FINANCIERO		22,086,766,162	48,171,909,592
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO	35	24,657,670,954	(94,577,566,440)
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO		49,958,030,996	(44,481,857,081)
Atribuidos a participaciones no controladoras		(5,989,722,294)	(3,446,074,693)
RESULTADOS INTEGRALES ATRIBUIDOS AL CONGLOMERADO FINANCIERO		€ 55,947,753,290	(41,035,782,388)

Imagen n.º6. Estados Financieros Anuales Consolidados BCR. Estado de resultados
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Para no referirme a cada uno de los saldos, según lo que establece la normativa de Gobierno Corporativo, aquí se queda consignado cada uno de los saltos administrados por cuenta de tercero, por todas las empresas del Conglomerado y por el Banco mismo, que corresponde a custodio y fideicomisos, tanto en moneda colones como en US\$ dólares. Incluye el patrimonio de la entidad que lo administra, el número de veces que representa ese saldo administrado, del patrimonio de la entidad que lo administra, sus clientes y las comisiones que nos generan por esa administración (ver imagen n.º7)”. ”.

Saldos Administrados por moneda, patrimonio y clientes					
Datos:	Custodio	Fideicomisos	BCR Valores	BCR SAFI	BCR OPC
Colones	¢ 6,353,980,472,420	¢ 571,044,875,563	¢ 283,901,188,911	¢ 143,619,201,450	¢ 1,610,707,520,991
Dólares	\$ 2,919,704,427	\$ 0	\$ 557,978,235	\$ 866,948,802	\$ 14,465,887
Patrimonio Entidad	¢ 672,872,681,941	¢ 672,872,681,941	¢ 22,056,775,195	¢ 6,840,890,701	¢ 6,396,910,649
Saldo Administrado / Patrimonio (veces)	11.75	0.84	26.59	87.77	252
Número de clientes	73	44 Comisiones de Confianza. 122 Fideicomisos.	1,489	18,385	301,241
Comisiones generadas	¢ 961,236,794	¢ 3,793,870,209	¢ 3,051,247,270	¢ 5,639,182,174	¢ 6,770,851,267
Reporto pasivo Colones	¢ 0	No aplica	¢ 3,560,965,959	No aplica	No aplica
Reporto pasivo Dólares	\$ 0	No aplica	\$ 28,319,325	No aplica	No aplica

Imagen n.º7. Saldos Administrados por moneda, patrimonio y clientes
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Para concluir, la señora **Rossy Durán** acota: “Siendo así, no sé si tienen alguna consulta hasta aquí”. Al no haber consultas, agrega doña **Rossy**: “Entonces, bueno, según lo que establece el artículo 30, del *Reglamento de Información Financiera*, que la alta Gerencia es la responsable de la presentación de su información financiera, separada y consolidada, según corresponda, en lo que se refiere a la normativa emitida por el Conassif. Que, ese mismo, el *Reglamento de Gobierno Corporativo* establece que el órgano de dirección es, en este caso del BCR, la Junta Directiva (General). Que, los estados financieros separados fueron vistos en Comité Corporativo de Auditoría y que los mismos cuentan con el refrendo de la Auditoría Interna y que los estados financieros, individuales y consolidados, fueron vistos en la sesión del Comité, del pasado 26 de enero del 2024.

Le agradezco a este comité [sic], primero, aprobar los estados financieros separados y consolidados del Conglomerado Financiero (BCR) y los saldos administrados para cada una de las empresas del Conglomerado. Segundo, que a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa (de Finanzas), que se les permita la remisión a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), por los medios que establece el regulador, tanto los estados financieros separados como los consolidados, al 31 de diciembre (2023) y que el mismo sea un acuerdo en firme, para cumplir con el tiempo establecido”.

De seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: “Una pregunta de forma, doña Rossy, estos estados todavía no han sido auditados, ¿cierto?”.

Responde la señora **Durán**: “No, señor, no son auditados, son los interanuales; igual los presentamos con corte a setiembre, a junio y los de marzo”.

Por lo tanto, dice don **Néstor**: “¿No valdrá la pena dejar en algún lado consignado el ‘no auditados’?”.

A lo expresa doña **Rossy**: “Si gusta, con mucho gusto se lo puedo agregar”.

Finalmente, el señor **Fernando Víquez** indica: “Bien, gracias, doña Rossy. Entonces, tomaríamos el acuerdo tal y como fue presentado, con la observación de don Néstor y el acuerdo en firme”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

De inmediato, se finaliza la telepresencia de la señora Rossy Durán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en el Acuerdo Conassif 6-18, *Reglamento de Información Financiera*, artículo 30, indica que alta Gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera, separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Segundo. Que, en el Acuerdo Conassif 4-16, *Reglamento de Gobierno Corporativo*, Capítulo I-Disposiciones Generales, Artículo 3: Definiciones, punto o, define Órgano de Dirección como:

Órgano de Dirección: Máximo órgano colegiado de la entidad responsable de la organización. Corresponde a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano equivalente.

Tercero. Que, los Estados Financieros, individuales y consolidados, sin auditar, fueron conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 01-24CCA, celebrada el 26 de enero del 2024.

Quinto. Que, las cifras y notas de los estados financieros internos anuales, separados y consolidados, del Banco de Costa Rica, con corte al 31 de diciembre del 2023, fueron verificadas y refrendadas por la Auditoría General Corporativa, según nota AUD-0040-2024, del 24 de enero del 2024, determinando que las cifras de los estados financieros sin auditar, individuales y consolidados -al corte- y sus notas son consistentes con la información mostrada en los sistemas de información contable y otros registros de soporte auxiliar; además, cumplen con los formatos de presentación definidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef)

Se dispone:

1.- Aprobar los estados financieros anuales, separados y consolidados, sin auditar, del Banco de Costa Rica, ambos con corte al 31 de diciembre del 2023; así como el informe de saldos administrados por moneda, patrimonio y clientes, al 31 de diciembre del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del sistema de Información Gerencia, SIG-14.

2.- Encargar a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Finanzas, la remisión de los estados financieros anuales, separados del Banco de Costa Rica y los estados financieros anuales, consolidados, sin auditar, ambos al 31 de diciembre del 2023, a la Superintendencia General de Entidades Financieras, por los medios establecidos por el ente regulador.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, la señora **Rina Ortega Ortega**, por lo avanzado del tiempo, propone a los señores de la Junta Directiva General, que se traslade el conocimiento de varios temas de agenda, para la próxima sesión.

Al respecto, el señor **Fernando Viquez Salazar**: “Pasaríamos a los siguientes puntos. Doña Rina nos va a solicitar una modificación en el orden del día, porque no nos va a dar tiempo. Adelante”.

De seguido, la señora **Rina Ortega** expresa: “Gracias don Fernando. En efecto, a fin de poder finalizar la sesión en tiempo, agradezco el aval para quitar el tema b.1, de la Gerencia Corporativa de Operaciones, y los dos temas de la Oficialía de Cumplimiento”.

Así las cosas, los siguientes temas que se trasladan son los siguientes:

V. ASUNTOS DE LA GERENCIA

b. Gerencia Corporativa de Operaciones:

b.1 Seguimiento trimestral del Plan Integral, corte setiembre 2023. Atiende SIG-52. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

VI. ASUNTOS DE LA OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO

a. Plan de labores de la Oficialía de Cumplimiento 2024. Atiende SIG-08 (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)

b. Solicitud de capacitación internacional Oficialía de Cumplimiento. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)

Por lo anterior, el señor **Viquez Salazar** dice: “Si los señores directores están de acuerdo pasaríamos entonces al punto b.2...”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día, de una próxima sesión se incluyan los siguientes temas:

ASUNTOS DE LA GERENCIA

b. Gerencia Corporativa de Operaciones:

b.1 Seguimiento trimestral del Plan Integral, corte setiembre 2023. Atiende SIG-52. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

VI. ASUNTOS DE LA OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO

a. Plan de labores de la Oficialía de Cumplimiento 2024. Atiende SIG-08 (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)

b. Solicitud de capacitación internacional Oficialía de Cumplimiento. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **Banco Internacional de Costa Rica S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2029-2023, del 30 de noviembre del 2023.
- **BCR Pensiones S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 31-23, del 20 de diciembre del 2023.
- **BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 36-23, del 20 de diciembre del 2023.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a las sesiones 25-23 y 01-24, del 18 de diciembre del 2023 y 16 de enero del 2024, respectivamente.
- **BCR Valores S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 01-24, del 9 de enero del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Entonces, pasaríamos ahora sí, al artículo siete, que son los *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*.”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Sí señor. Tenemos dos grupos de informes; el primero corresponde a los resúmenes de acuerdos tomados por las subsidiarias del Banco Internacional de Costa Rica, de BCR OPC, BCR SAFI, BCR Corredora de Seguros y BCR Valores. En este caso, la propuesta de acuerdo si lo tienen a bien, sería dar por conocido dichos informes, tomando en cuenta que ustedes, miembros de este órgano de dirección participan en esas juntas directivas, según les corresponde y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica:

- **Banco Internacional de Costa Rica S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2029-2023, del 30 de noviembre del 2023.
- **BCR Pensiones S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 31-23, del 20 de diciembre del 2023.
- **BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 36-23, del 20 de diciembre del 2023.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a las sesiones 25-23 y 01-24, del 18 de diciembre del 2023 y 16 de enero del 2024, respectivamente.
- **BCR Valores S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 01-24, del 9 de enero del 2024

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica:

- **Comité Corporativo de Tecnología:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 08-2023CCTI, del 8 de noviembre del 2023.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 29-2023CCAP, del 14 de diciembre del 2023.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca**, atendiendo instrucción de la presidencia, dice: “El segundo grupo corresponde a los acuerdos tomados por los comités de apoyos que se detallan, que serían al Comité Corporativo de Tecnología y el Comité Corporativo de Activos y Pasivos, y la propuesta es en la misma línea, de darlos por conocidos, en este caso, dado que fueron puestos a su disposición en tiempo y forma, para su respectiva revisión. Sería solamente en este apartado, don Fernando”.

El señor **Fernando Viquez Salazar** indica: “De acuerdo”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica:

- **Comité Corporativo de Tecnología:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 08-2023CCTI, del 8 de noviembre del 2023.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 29-2023CCAP, del 14 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, la señora **Mahity Flores Flores**, propone realizar una reunión presencial privada con la participación de los señores de la Junta Directiva General, para tratar temas varios de interés para el Conglomerado Financiero BCR.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Entonces, pasaríamos ahora sí, a los *Asuntos de la Junta Directiva General*, con una solicitud de doña Mahity, un tema”.

De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** comenta: “Muchas gracias don Fernando. Básicamente, es una solicitud que tengo para los señores directores, para que podamos tal vez reunirnos y hablar de algunos temas. Yo le comentaba a don Fernando que hay una situación particular en SAFI, que me gustaría comentarles para que podamos tomar una decisión, ya sea que tal vez en el transcurso de este mes de febrero podamos reunirnos presencialmente, si a bien lo tienen, pero más que todo es esa petición, esa solicitud, para dejarla ahí y poder conversar de algunos aspectos”.

Por consiguiente, el señor **Fernando Víquez** menciona: “Como no. Muchas gracias doña Mahity. Entonces, aquí que don Pablo (Villegas Fonseca, secretario general) nos busque un espacio para... ¿y serían los señores directores, don Juan Carlos (Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva General) y tendríamos también a don Manfred (Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico) o...?”

Seguidamente, la señora **Mahity Flores** acota: “Sí señor. Tal vez lo podemos coordinar más adelante, lo que usted...”.

Señala, el señor **Víquez Salazar**: “Los participantes, ok, perfecto. Entonces, don Pablo nos ayuda con eso, por favor”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Instruir a la Secretaría de Junta Directiva agendar, a la brevedad posible y en este mes de febrero, la realización de una reunión de trabajo presencial y privada con la participación de los señores de la Junta Directiva General, para tratar temas varios de interés para el Conglomerado Financiero BCR.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Pablo Villegas Fonseca**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, somete a consideración del directorio, la ratificación de medio día de vacaciones del 26 de enero del 2024, disfrutadas, por su persona, y que contó con la autorización previa, por parte de la presidencia de la Junta Directiva General.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Fernando Víquez Salazar** indica: “Don Pablo seguiríamos con los puntos tuyos; usted tenía dos puntos”.

Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** expresa: “Sí, señor. El primero corresponde a solicitarle este cuerpo colegiado, la ratificación de medio día de vacaciones, correspondiente al pasado viernes 26 (de enero) -la tarde de ese viernes- que fueron coordinadas y aprobadas, previamente con su persona, don Fernando, por lo que le solicito este órgano de dirección ratificar ese medio de vacaciones”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Ratificar las vacaciones disfrutadas por el señor Pablo Villegas Fonseca, correspondiente a medio día de vacaciones del 26 de enero del 2024, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo y que contó con la autorización previa, por parte de la presidencia de la Junta Directiva General.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, el señor **Pablo Villegas Fonseca**, informa a los señores directores, acerca del inicio del proceso digitalización de los libros de actas de juntas directivas, así como de los libros de actas de asamblea de accionistas y cuotistas, a partir del periodo 2024. Lo anterior, en coordinación con distintas auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR.

Al respecto manifiesta el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “El segundo tema corresponde a informarle a este órgano de dirección que, a partir de este año – aquí les estoy proyectando para efectos ilustrativos- inicia la digitalización de los libros de actas de Juntas Directivas del Conglomerado Financiero. Ahí detallo algunos aspectos a destacar (ver imagen n.º1), esa fue una gestión que iniciamos prácticamente hace año y medio, a través de la investigación de otras empresas del estado, sobre cuál era el proceso que llevaban a cabo y, a partir de ahí tomamos (en cuenta) algunas recomendaciones y estamos procediendo, a partir de las actas que generen en este año (2024), con la digitalización de los libros de actas.

Para tales efectos realizamos reuniones y coordinaciones entre la Secretaría de la Junta (Directiva) y las distintas Auditorías del Conglomerado Financiero, entre ellas aquí la Auditoría General Corporativa.

Se aplicaron y recibieron observaciones y consultas de áreas involucradas, como los compañeros del Área de Archivo, los compañeros de Tecnología, de Riesgos, el asesor

jurídico (de la Junta Directiva), de las distintas áreas y de todas las Auditorías recibimos observaciones, para poder atender esta iniciativa que surge de la necesidad de dar el paso hacia esa digitalización (ver imagen n.º1).

PLANTEAMIENTO

A partir de enero 2024: se implementa la digitalización de los libros de actas

- Iniciremos con los libros de actas de las Juntas Directivas del CFBCR:
 - i. Libros de juntas directivas.
 - ii. Libros de asambleas de accionistas y cuotistas.
- Coordinación entre la Secretaría de la Junta Directivas y las Auditorías Internas del Banco y las subsidiarias del CFBCR.
 - i. Proceso de legalización de libros (apertura y cierre).
 - ii. Estructura del libro de actas digital (personalizada).
- También, se realizaron consultas a distintas áreas; destacamos algunas:
 - i. Área de Archivo BCR
 - ii. Gerencia Corporativa de TI
 - iii. Gerencia Corporativa de Riesgo
 - iv. Asesor jurídico de la Junta Directiva

Imagen n.º1. Planeamiento

Fuente: Secretaría Junta Directiva

Al respecto, logramos identificar que existe una serie de normativa, desde hace mucho tiempo en el país que faculta y respalda todo lo que es la equivalencia de los libros de actas digitales, las cuales, algunas de ellas se pueden ver en pantalla (ver imagen n.º2). Importante indicar que iniciaríamos en primera instancia con los libros de actas de Juntas Directivas y, libros de actas de Asambleas que gestiona la Secretaría de Junta Directiva, luego de lo cual, una vez que veamos que funciona y todo fluye, según lo que hemos definido, gestionaremos lo relativo a la digitalización de los libros de actas de los comités de apoyo”.

PLANTEAMIENTO

A partir de enero 2024: se implementa la digitalización de los libros de actas

- Existe normativa que sustenta y faculta el manejo y la equivalencia de libros digitales:
 - i. Ley 8454 “Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos”.
 - ii. Ley N°8292 Ley General de Control Interno
 - iii. Normas de Control Interno para el Sector Público
 - iv. Normas técnicas para la autorización y cierre de libros digitales

Nota: Consolidado el proceso del cambio a libros de actas digitales de Juntas Directivas, que gestiona la Secretaría de la Junta Directiva, también se coordinará el cambio a libros de actas digitales, por parte de los comités de apoyo.

Imagen n.º2. Planeamiento

Fuente: Secretaría Junta Directiva

Agrega el señor **Villegas Fonseca**: “Aquí me detengo rápidamente a comentar básicamente tres cosas o cambios fundamentales que deseo destacar (ver imagen n.º3). Dado que ya no tenemos libros físicos, sino que van a hacer digitales entonces, el primer elemento de resguardo es que, hemos identificado y hemos definido en un servidor de la Secretaría de la

Junta, que nosotros lo llamamos ‘colaborativo de actas’, que va a hacer el repositorio en el que se van a custodiar y almacenar todos los libros de actas que, a partir del 2024 vayamos generando, bajo la modalidad digital.

Este colaborativo, con el apoyo de la Gerencia Corporativa de Tecnología, tiene acceso restringido, controlado, monitoreado. Está definido que se apliquen respaldos diarios; específicamente va a estar administrado y los accesos van a estar definidos por la Secretaría de la Junta Directiva y con el apoyo de Tecnología vamos a hacer evaluaciones periódicas para monitorear que no haya intrusión, que no se hayan aplicado vulnerabilidades y también el monitoreo de evitar posibles pérdidas de información; ese es el primer elemento.

El segundo elemento es, si bien la mayoría de los documentos se firman o lo manejamos en PDF, vamos a atender una observación de la parte de Archivo del Banco, en el sentido de, reforzar aun mas y darles a esos documentos, a esos libros de actas, vamos a guardarlos en un formato que es el PDF/A. Este es un formato estándar de reconocido manejo internacional, es un estándar ISO y que tiene la particularidad de que le da y garantiza la preservación e integridad de los documentos. En este caso y por ser libros de actas y porque obviamente vamos a tener que garantizarnos que perduren en el tiempo, le estamos aplicando este pequeño ajuste; ya sabemos que los (archivos en formato) PDF garantizan autenticidad, garantizan inalterabilidad de los documentos, pero con este formato vamos a darles la preservación en el tiempo que el tema aplica.

Y, el tercer elemento a destacar en este caso, sería que vamos a cambiar el esquema de firmas. Vamos a aplicar la firma de estos libros a través del Agenda Gaudi, que el Agente Gaudi, como ustedes saben es un servicio que esta desarrollado, administrado y quien tiene la potestad de su implementación es el Banco Central de Costa Rica y por la naturaleza del tema consideramos oportuno, darle ese cambio y darle esa seguridad adicional. Ustedes saben que se trata de un algoritmo matemático que le adiciona, aún más, mayor seguridad, mayor integridad, mayor autenticidad al formato PDF/A. Para tales efectos, coordinaremos con todos los presidentes de las Juntas Directivas, de los distintos órganos de dirección, una guía de soporte y apoyo para que podamos aplicar este nuevo esquema de firma, de estos documentos. Eso era básicamente lo que quería comentarles a los señores directores e iniciamos a partir de este año (2024)”.



Imagen n.º3. Cambios para destacar

Fuente: Secretaría Junta Directiva

Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** y consulta: “Don Pablo, la parte de Bicsa, ¿se está contemplando?”.

Don **Pablo Villegas** responde: “No, señor. En este caso estamos contemplando específicamente lo que manejamos nosotros aquí en la Secretaría de la Junta Directiva del BCR. Pero sí, podemos coordinar y gestionar con ellos al respecto, para que también hagan lo que corresponda”.

El señor **Solís Bonilla** indica: “Creo que hay que tenerlo presente, porque, inclusive, de parte de la supervisión, en algún momento se habían reunido con algunos de nosotros y nos habían jalado el aire, de buena manera, pero nos habían jalado el aire, en el sentido de que a Bicsa lo teníamos por allá, hecho a un ladito y que era parte del grupo (Conglomerado Financiero) y que, en el caso nuestro, el 51 % del capital accionario nos pertenecía. Entonces, para que lo tengamos presente, don Pablo”.

A lo cual, el señor **Villegas Fonseca** expresa: “Con mucho gusto, yo coordino con doña Jéssica (Brenes Vargas), la Secretaria de Bicsa y con don Daniel (González Santiesteban, gerente general), para informarles y ponernos en coordinación al respecto”.

El señor **Fernando Víquez** comenta: “Sí, muy importante don Pablo, ese comentario de don Néstor, efectivamente. Y, tenía yo la duda, las actas pasadas ya de enero, ¿las van a pasar a este formato?”.

Don **Pablo Villegas** dice: “Sí, a partir de enero (2024); ya hemos coordinado, ya arrancamos. Los libros de actas con cierre al 2023, serán en físico y a partir de ahí (2024) serán digitales, para hacer cierre, para tener un corte que sea fácilmente identificable, el cambio del esquema”.

Agrega don **Fernando Víquez**: “Obviamente, todo esto está revisado y todo por la parte legal y no hay comentarios mayores, o sea, está correcto”.

Interviene el señor **Manfred Saézn Montero** y señala: “Sí, señor, todo esto, más bien, se hubiera querido antes, pero los procedimientos si son un poquillo mas lentos, pero

sí, todo esto es perfectamente posible y no hay ningún tema, de proceder como lo ha explicado don Pablo, con detalle”.

Finalmente, el señor **Villegas Fonseca** externa: “Siendo así, y tomando en cuenta los considerandos que se muestran en pantalla, respecto a la viabilidad desde el punto de vista de normativa para hacer el cambio y que se cuenta con la anuencia de las distintas Auditorías, Auditoría General Corporativa, y las auditorías internas del Conglomerado, lo que les solicitamos es tomar nota de la información respecto que a partir de enero del 2024, estaremos dando el paso hacia la digitalización de los libros de actas, en este caso tanto de las Juntas Directivas, como de las asambleas de accionistas y cuotistas, por parte de la Secretaría de la Junta Directiva y tomamos nota para coordinar lo relacionado con Bicsa, para gestionar también con ellos este proceso y, solicitar el acuerdo en firme”.

Don **Fernando** expresa al respecto: “Entonces, en ese sentido, daríamos por recibida la información y declararíamos el acuerdo en firme”.

Los señores directores externan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la normativa aplicable relativa a la digitalización de documentos:

- i. *Ley 8454 “Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos”.*
- ii. *Ley N°8292 Ley General de Control Interno*
- iii. *Normas de Control Interno para el Sector Público*
- iv. *Normas técnicas para la autorización y cierre de libros digitales*

Segundo. Que, se cuenta con la anuencia de las Auditoría General Corporativa, así como de las demás auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR, para iniciar la digitalización de los libros de actas, así como de los ajustes a este proceso.

Se dispone:

1.- Tomar nota de la información suministrada, respecto al inicio de la digitalización de los libros de actas, tanto de juntas directivas como de asambleas de accionistas y cuotistas, por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, a partir de enero del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Solicitar a la Secretaría de la Junta Directiva tomar en cuenta los comentarios de los señores directores, respecto a coordinar la Gerencia del Banco Internacional de Costa Rica, lo relacionado con el cambio de esquema para de la digitalización de los libros de actas, para su respectiva valoración.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio GJS-FPLN-OFI-0022-2024, fechado 23 de enero del 2024, suscrito por el señor Gilbert Jiménez Siles, diputado de la República, y dirigido a la Junta Directiva del BCR y al señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general, por medio del cual se refiere al comunicado de prensa del 22 de enero del 2024, en el que se informó el cierre de siete sucursales. Al respecto, enlista las razones por las cuales la decisión de cerrar la agencia ubicada en San Rafael Abajo de Desamparados sería perjudicial para la comunidad, por lo que solicita de la forma más respetuosa reconsiderar la decisión, en virtud de que el servicio es muy necesario en dicha zona.

De seguido, se transcribe el oficio GJS-FPLN-OFI-0022-2024, en mención:

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En ocasión de referirme al comunicado de Prensa del pasado lunes 22 de enero, mediante el cual esa entidad bancaria anunció el cierre de siete sucursales, y en particular las oficinas situadas en San Rafael Abajo de Desamparados.

Es oportuno y necesario señalar lo contraproducente de tal medida, en virtud de las siguientes razones:

- *Los servicios bancarios cerca de una comunidad resultan de gran importancia para los ciudadanos, ya que facilitan el acceso a servicios fundamentales, como la apertura de cuentas de ahorro, solicitud de préstamos y transacciones bancarias básicas entre otros.*
- ***Inclusión financiera:*** *La presencia de esta sucursal bancaria en San Rafael Abajo de Desamparados, es especialmente beneficiosa para aquellos que no tienen acceso a servicios bancarios en línea o que prefieren interactuar con personal bancario en persona y así poder realizar las distintas gestiones que requieren presencia estrictamente de los distintos afiliados para sus operaciones. En esta comunidad tenemos personas de la tercera edad, inmigrantes y principalmente con limitaciones tecnológicas. Al tener servicios bancarios disponibles, esta comunidad en la actualidad puede acceder a servicios financieros básicos sin tener que viajar largas distancias como lo es la sucursal que se encuentra a un costado del Parque de Desamparados Centro y el del Multicentro, sucursales que siempre se encuentra saturada por la alta afluencia de clientes y en consecuencia los servicios son mucho más lentos.*
- ***Seguridad y prevención del delito:*** *Al tener servicios bancarios disponibles en esta comunidad, se reducen los riesgos asociados con el transporte de grandes sumas de dinero principalmente de parte del comercio local o el almacenamiento de dinero en efectivo en el hogar. Además, al realizar transacciones en un entorno bancario seguro, se minimiza la posibilidad de ser víctima de robos o fraudes.*

En resumen, los servicios bancarios cerca de la comunidad desempeñan un papel integral en la vida de las personas y la prosperidad económica de las comunidades. Al brindar acceso a servicios financieros esenciales, promover la inclusión financiera, contribuir al desarrollo económico local y garantizar la seguridad financiera de las personas, estos servicios son fundamentales para el avance y bienestar de la sociedad en su conjunto.

Es importante que las autoridades del Banco de Costa Rica tomen conciencia del perjuicio que generaría la decisión de cerrar esta sucursal, rectifiquen y en su lugar garanticen que los habitantes de San Rafael Abajo tengan acceso a servicios bancarios confiables y convenientes cerca de su comunidad.

En razón de lo anterior, les solicito de la manera más respetuosa reconsiderar esta decisión, en virtud de que es muy necesario este servicio en dicha zona.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Villegas Fonseca** dice: “El primer documento se refiere a un oficio suscrito por el señor Gilbert Jiménez Siles, diputado de la República, y dirigido a la Junta Directiva del BCR y a don Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general, por medio del cual se refiere al comunicado de prensa del 22 de enero del 2024, en el que se informó el cierre de siete sucursales. Al respecto, enlista las razones por las cuales la decisión de cerrar la agencia ubicada en San Rafael Abajo de Desamparados sería perjudicial para la comunidad, por lo que solicita de la forma más respetuosa reconsiderar la decisión, en virtud de que el servicio es muy necesario en dicha zona.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería, si lo tienen a bien, dar por conocido el oficio enviado por el (señor) diputado y trasladarlo a la Gerencia General y a la Subgerencia de Banca de Personas, para que lo analicen y brinde respuesta, debiendo remitir copia a este directorio de dicha nota, a título informativo. Además, que se adopte este acuerdo en firme, para que esta gestión sea atendida a la brevedad”.

Interviene la señora **Rino Ortega Ortega** y dice: “Informarles a los señores directores que, esta nota se abordó en conjunto con la firma Porter Novelli y con el asesor político de la Gerencia General; ya se tiene la respuesta, la cual va a ser despachada el día de hoy.

Adicionalmente, don Douglas se reunió con este señor diputado, al cual se le explicaron los pormenores y quedó satisfecho. Además, don Douglas tuvo un encuentro con otros diputados, como fue don Alejandro Pacheco y don Fabricio Alvarado, con quien también se tuvo el acercamiento, se les hizo la explicación y también quedaron satisfechos con el enfoque que lleva el Banco. Muchísimas gracias”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio GJS-FPLN-OFI-0022-2024, suscrito por el señor Gilbert Jiménez Siles, diputado de la República, y dirigido a la Junta Directiva del BCR y al señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general, por medio del cual se refiere al comunicado de prensa del 22 de enero del 2024, en el que se informó el cierre de siete sucursales. Al respecto, enlista las razones por las cuales la decisión de cerrar la agencia ubicada en San Rafael Abajo de Desamparados sería perjudicial para la comunidad y por lo que solicita de la forma más respetuosa reconsiderar la decisión, en virtud de que el servicio es muy necesario en dicha zona.

2.- Trasladar el oficio GJS-FPLN-OFI-0022-2024, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Subgerencia de Banca de Personas, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo remitir copia a este directorio, de la respuesta que se brinde, a título informativo.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficios, remitidos por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y dirigidos al señor Fernando Víquez Salazar, en calidad de presidente de la Junta Directiva General del BCR, mediante los cuales se comunican movimientos realizados por la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y que se detallan a continuación:

- a) Oficio SJDN-0056-2024, de fecha 25 de enero del 2024, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en la sesión ordinaria 6072, nombró al señor Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, como presidente, y al señor Eduardo Navarro Ceciliano, como vicepresidente de ese órgano de dirección, los cuales rigen a partir del 26 de setiembre del 2023 y hasta el 25 de setiembre del 2024.
- b) Oficio SJDN-0074-2024, de fecha 25 de enero del 2024, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en la sesión ordinaria 6072, actuando en funciones propias de asamblea de accionistas de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, nombró al señor Eduardo Navarro Ceciliano, como presidente de ese último órgano de dirección, para concluir periodo que finaliza el 15 de noviembre del 2024.

Asimismo, la Junta Directiva Nacional, actuando en calidad de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa, acordó nombrar a la señora Shirley González Mora, como vicepresidenta y a la Sra. Kimberly Grace Campbell McCarthy, como tesorera de la Junta Directiva de Popular Valores, para completar el periodo que inició el 16 de noviembre del 2022 y concluye el 15 de noviembre del 2024.

De igual forma, actuando en calidad de asamblea de accionistas de Popular Sociedad Fondos de Inversión, la Junta Directiva Nacional acordó nombrar a la Sra. María Clemencia Palomo Leitón, presidenta de la Junta Directiva de Popular Safi, para que concluya el periodo que inició el 16 de noviembre del 2022 y concluye el 15 de noviembre del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio SJDN-0056-2024, en mención:

De conformidad con lo establecido en la certificación PR-SCG-CERT-00161-2023 suscrita por la Sra. Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno, la cual establecía que el 19 de diciembre de 2023 vencía el nombramiento de los cuatro representantes del sector laboral que integran la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, bajo la certificación PR-SCG-CERT-00013-2024 se informó sobre la prórroga de dichos nombramientos en calidad de miembros "pro tempore" de la Junta Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal a partir del 17 de enero de 2024 y hasta tanto se cumpla con la compleja y responsable

verificación del cumplimiento de los requisitos de las personas propuestas por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal por parte del gobierno.

En ese entendido, y una vez conformado nuevamente este Órgano de Dirección, en su sesión ordinaria n.º6072 celebrada el 23 de enero de 2024 se acordó nombrar al Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, como Presidente y al Sr. Eduardo Navarro Ceciliano como Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Dichos nombramientos buscan completar el periodo que inició el 26 de setiembre del 2023 y tiene vencimiento el 25 de setiembre del 2024.

Lo anterior de conformidad con los artículos 17 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Ley n° 4351 y el 32 del Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Asimismo, se transcribe el oficio SJDN-0074-2024, en mención:

La Junta Directiva Nacional actuando en calidad de asamblea de accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias acordó en su sesión ordinaria n.º6072, celebrada el 23 de enero de 2024 nombrar al Sr. Eduardo Navarro Ceciliano presidente de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, para concluir el periodo que finaliza el 15 de noviembre de 2024, quedando este Órgano de Dirección integrado de la siguiente manera:

Director	Cargo
Eduardo Navarro Ceciliano	Presidente
Margarita Fernández Garita	Vicepresidenta
Adriana Céspedes Camacho	Tesorera
Víctor José Mora Schlanger	Secretario
Marcos Arce Cerdas	Vocal 1
Marvin de Jesús Sánchez Rodríguez	Vocal 2
Randall Mata Castillo	Vocal 3
Alfonso Molina Rodríguez	Fiscal

También en esta misma sesión la Junta Directiva Nacional, esta vez actuando en calidad de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa, acordó nombrar a la Shirley González Mora como vicepresidenta y a la Sra. Kimberly Grace Campbell McCarthy como tesorera de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa para completar el periodo que inició el dieciséis de noviembre del dos mil veintidós y concluye el quince de noviembre del dos mil veinticuatro, quedando integrado de la siguiente manera este Órgano de Dirección:

Director	Cargo
Raúl Espinoza Guido	Presidente
Shirley González Mora	Vicepresidenta
Krizzia Coto Morales	Secretaria
Kimberly Campbell McCarthy	Tesorera
Steven Gerardo Oreamuno Herra	Vocal
Silvia Morales Jiménez	Fiscal

Finalmente, y actuando esta vez en calidad de asamblea de accionistas de Popular Sociedad Fondos de Inversión, la Junta Directiva Nacional acordó nombrar a la Sra. María Clemencia Palomo Leitón presidenta de la Junta Directiva de Popular Sociedad Fondos de Inversión, para que concluya el periodo que inició el dieciséis de noviembre del dos mil veintidós y finaliza el quince de noviembre del dos mil veinticuatro, quedando de la siguiente manera la integración de este Órgano de Dirección:

Director	Cargo
María Clemencia Palomo Leyton	Presidenta
Nidia Solano Brenes	Vicepresidenta
Alberto Valverde Flores	Tesorero
Deiby Josué Méndez Brenes	Secretario
Allan Matarrita Chinchilla	Vocal
Ana Lorena Ramírez González	Fiscal

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Villegas Fonseca** dice: “También se les circularon dos oficios que fueron remitidos por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional, del Banco Popular y de Desarrollo Comunal; están dirigidos a la Presidencia de este cuerpo colegiado, por medio de los cuales, en el primero de ellos (Oficio SJDN-0056-2024), se comunican los nombramientos de los señores Jorge Eduardo Sánchez Sibaja y Eduardo Navarro Ceciliano, como presidente y vicepresidente de ese órgano de dirección, respectivamente y que rigen a partir del 26 de setiembre del año pasado y hasta el 25 de setiembre del 2024.

Asimismo, se remite otro oficio (SJDN-0074-2024), mediante el cual se comunican los nombramientos (y movimientos) de las Juntas Directivas de Popular Fondos de Inversión, Popular Valores Puesto de Bolsa y Popular Operadora de (Planes de) Pensiones Complementarias, para concluir, en todos los casos, el periodo que inició el 16 de noviembre del 2022 y que finalizará el 15 de noviembre del 2024.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocidos los oficios señalados, así como trasladarlos a la Gerencia General y a las Juntas Directivas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (BCR Safi), BCR Valores S.A. y BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR OPC), en lo pertinente y para lo que corresponda. Además, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar de recibido, así como felicitar a los señores Sánchez y Navarro, por sus nombramientos, según corresponda, y desearles éxitos en el desempeño de sus funciones; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio SJDN-0056-2024, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en la sesión ordinaria 6072, nombró al señor Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, como presidente, y al señor Eduardo Navarro Ceciliano, como vicepresidente de ese órgano de dirección, los cuales rigen a partir del 26 de setiembre del 2023 y hasta el 25 de setiembre del 2024.

2.- Dar por conocido el oficio SJDN-0074-2024, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en la sesión ordinaria 6072,

actuando en funciones propias de asamblea de accionistas de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, nombró al señor Eduardo Navarro Ceciliano, como presidente de ese último órgano de dirección, para concluir periodo que finaliza el 15 de noviembre del 2024. Asimismo, la Junta Directiva Nacional, actuando en calidad de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa, acordó nombrar a la señora Shirley González Mora, como vicepresidenta y a la Sra. Kimberly Grace Campbell McCarthy, como tesorera de la Junta Directiva de Popular Valores, para completar el periodo que inició el 16 de noviembre del 2022 y concluye el 15 de noviembre del 2024. Finalmente, actuando en calidad de asamblea de accionistas de Popular Sociedad Fondos de Inversión, la Junta Directiva Nacional acordó nombrar a la Sra. María Clemencia Palomo Leitón, presidenta de la Junta Directiva de Popular Safi, para que concluya el periodo que inició el 16 de noviembre del 2022 y concluye el 15 de noviembre del 2024.

3.- Trasladar los oficios SJDN-0056-2024 y SJDN-0074-2024, remitidos por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, conocidos en los puntos 1 y 2, anteriores, a la Gerencia General, a la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (BCR Safi), BCR Valores S.A. y BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR OPC), para lo que corresponda.

4.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de los oficios SJDN-0056-2024 y SJDN-0074-2024, conocidos en los puntos 1 y 2, anteriores, así como desearles éxitos en sus funciones a las personas nombradas.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0018, de fecha 26 de enero del 2024, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a las presidencias de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se solicita la incorporación de los datos del cierre anual del 2023, correspondientes al cumplimiento de los indicadores claves de rendimiento (KPI) y para lo cual se adjunta un anexo, en formato Excel, para su verificación, en el que se deberán incorporar los datos, independientemente que sean preliminares. Lo anterior, a solicitud de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Asimismo, se solicita brindar respuesta al 30 de enero del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0018, en mención:

Tengo el agrado de saludarles; en ocasión de hacer referencia al seguimiento brindado por el Consejo de Gobierno y la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), en el marco de la Misión Técnica que recién concluyó en Costa Rica con el Grupo de Trabajo sobre Propiedad Estatal y Prácticas de Privatización, se solicita la incorporación de los datos del cierre anual del 2023, correspondientes al cumplimiento de los indicadores claves de rendimiento (KPI's).

En este sentido se les adjunta un anexo en formato Excel para su verificación, en cual se deberán incorporar los datos, independientemente que sean preliminares, lo anterior a solicitud de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Debido a que la Unidad Asesora cuenta con un plazo de tres días hábiles para remitir en tiempo y forma la información solicitada, respetuosamente se le solicita su respuesta el 30 de enero del 2024.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Villegas Fonseca** dice: “También se les circuló un oficio que fue remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y dirigido a las presidencias de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Cos Rica, por medio del cual se solicita la incorporación de los datos del cierre anual del 2023, correspondientes al cumplimiento de los indicadores claves de rendimiento (KPI) y para lo cual se adjunta un anexo, en formato Excel, para su verificación, en el que se deberán incorporar los datos, independientemente que sean preliminares. Lo anterior, a solicitud de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Asimismo, se solicita brindar esta respuesta, a más tardar mañana, 30 de enero (del 2024).

En este caso, la propuesta (de acuerdo) sería dar por conocido dicho oficio y trasladarlo a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Finanzas y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo brindado, debiendo remitir copia de la respuesta a este directorio, a título informativo. Finalmente, se solicita acuerdo en firme para poder cumplir con el plazo establecido por el Consejo de Gobierno”.

El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Sí, de acuerdo, en firme. La única preocupación que me queda es que, efectivamente, estén los indicadores, porque pedir (información) de un día para otro; digo, no sé cuándo llegó (la nota), pero se está haciendo del conocimiento de hoy para mañana; entonces, habría que tener la consideración.

Ojalá podamos, pero no sé si tenemos ahí, en temas de plazos regulatorios o normativos, alguna posibilidad, no para atrasarlo. En la medida de lo posible la enviamos (la respuesta); en términos prácticos deberíamos de tenerlo, pero no sé que tan rápido se haga eso (el cálculo de los indicadores) y hay que hacerlo bien. ¿Don Manfred?”.

Interviene el señor **Villegas Fonseca** y señala: “Don Fernando, le aclaro que la nota se recibió el viernes (26 de enero) y el mismo viernes se le circuló a la Gerencia (General) y a la Gerencia Corporativa de Finanzas; sí señor”.

Consulta don **Fernando Víquez**: “Y, ¿sí es posible obtener la información?”, a lo que responde don **Pablo**: “No tengo esa información”.

En ese sentido, el señor **Víquez Salazar** agrega: “A mí la duda que me queda - perdoná que te interrumpa- es que si no nos da tiempo ¿qué hacemos?, porque nos están pidiendo un cosa, realmente con muy poco tiempo. Mínimo, creo que son ocho días. No sé, don Manfred”.

Por su parte, el señor **Manfred Sáenz** indica lo siguiente: “En realidad, no hay un plazo para este tipo de información, porque vea que lo que se está pidiendo es el corte de los resultados financieros, como lo tengan; porque lo está diciendo así ‘como lo tengan’, dice

la nota. Eso es un poquito irresponsable, porque de un día para otro el Banco no puede dar esa información y, además, es peligroso que un banco sistémico, como nosotros, esté entregando información inexacta o con algún yerro, porque eso después nos lo van a cobrar carísimo.

Lo que creo prudente, si no podemos dar la información como la están pidiendo, más bien hacérselo saber mañana, por escrito, a la Presidencia (de la República), que no se puede en esos términos, porque hay todo un proceso de preparación de la información y reportería, normal y corriente, que el Banco ya lo tiene documentado y salirse de él es peligroso. Más bien, yo coincido con ustedes”.

Así las cosas, dice don **Fernando**: “En ese sentido, lo que habría que hacer, en caso de que la información no se tenga; obviamente, que, si tenemos la información y la tenemos con el corte adecuado, etcétera, se envía. Pero, en el caso de que no pudiéramos mi recomendación sería redactar una nota en ese sentido, don Manfred, diciendo cuál sería la fecha en que podríamos tener la información; digo, no es diciendo que no, sino diciendo ‘vea, para hacerlo bien, tenemos que hacerlo tal fecha’. Básicamente, si les parece”.

Agrega el señor **Viquez Salazar**: “Señores (directores) ¿de acuerdo? De acuerdo y en firme, entonces”.

Los miembros del directorio están conformes con el planteamiento del señor Fernando Viquez.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0018, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA) y dirigido a las presidencias de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, por medio del cual se solicita la incorporación de los datos del cierre anual del 2023, correspondientes al cumplimiento de los indicadores claves de rendimiento (KPI), para lo cual se adjunta un anexo en formato Excel para su verificación, en cual se deberán incorporar los datos, independientemente que sean preliminares, lo anterior a solicitud de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Asimismo, se solicita brindar respuesta al 30 de enero del 2024.

2.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0018, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo señalado, debiendo remitir copia de la respuesta, a este directorio, a título informativo.

Lo anterior, en el entendido de que, si en este momento no se cuenta con la información requerida, se brinde la respuesta en el sentido de informar la fecha estimada en la que se podrá suministrar y para lo cual se deberán tomar en cuenta los comentarios de los señores directores, en la parte expositiva de este acuerdo.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio CM-SC-006-6-2024, fechado 24 de enero del 2024, suscrito por la señora Tanya Soto Hernández, secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, y dirigido a la señora Hazel Torres, alcaldesa Municipal; así como a la Junta Directiva del BCR y al señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general, por medio del cual se comunica lo dispuesto por el Concejo Municipal de Desamparados, en sesión 6-2024, acuerdo 6, celebrada el 23 de enero del 2023, referente a acoger moción para solicitar al BCR reconsiderar la decisión de cerrar la sucursal ubicada en San Rafael Abajo de Desamparados, así como manifestar su oposición al cierre e instar a las autoridades competentes del Banco reconsiderar la decisión de cerrar dicha sucursal; además, solicitar audiencia con el señor Douglas Soto, a fin de dialogar acerca de la problemática mencionada.

De seguido, se transcribe el oficio CM-SC-006-6-2024, en mención:

Estimadas personas:

Transcribo a ustedes el acuerdo no. 6 de la sesión 6-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día martes 23 de enero de 2024, que reza así:

“El Concejo Municipal de Desamparados, de conformidad con la nota no. 97 remitida por la Reg. Jaqueline Salazar, acuerda acoger la moción que a continuación se detalla:

***MOCIÓN PARA SOLICITAR AL BANCO DE COSTA RICA RECONSIDERAR
LA DECISIÓN DE CERRAR LA SUCURSAL UBICADA EN SAN RAFAEL
DEBAJO DE DESAMPARADOS***

CONSIDERANDO

PRIMERO: *Que recientemente ha circulado en los medios de comunicación del país la noticia de que el Banco de Costa Rica va a proceder al cierre de varias de sus agencias o sucursales, dentro de las cuales se encuentra la ubicada en el distrito de San Rafael Abajo del cantón de Desamparados.*

SEGUNDO: *Que el cierre de esta sucursal del Banco de Costa Rica representará para la población de la zona, entre ellos los adultos mayores y personas con discapacidad, graves problemas al quedarse sin acceso a los servicios bancarios como retiro de pensiones entre otros.*

TERCERO: *Que esta es la única sucursal de este banco con la que cuentan los vecinos de los distritos de San Rafael Abajo, San Juan de Dios, San Rafael Arriba, de Desamparados, e incluso es frecuentada por vecinos de otros cantones como es el caso de Aserrí y Alajuelita, por lo que su cierre representara un retroceso en el desarrollo de la zona y un atropello a los derechos de los ciudadanos y clientes de la institución.*

CUARTO: *Que uno de los deberes del Concejo Municipal es velar porque sus municipales cuenten con el acceso debido a los servicios necesarios para que desarrollen sus actividades de manera adecuada.*

POR TANTO, el Concejo Municipal de Desamparados acuerda:

PRIMERO: Indicar de forma enfática su oposición al cierre indicado e insta respetuosamente a las autoridades competentes del Banco de Costa Rica, a que reconsideren su decisión de cerrar la sucursal ubicada en el distrito de San Rafael Debajo de Desamparados, en aras de garantizarle a la población de la zona el acceso a los servicios que esta institución brinda y el respeto a sus derechos como ciudadanos y clientes.

SEGUNDO: Solicitar audiencia al Sr. Douglas Soto Leitón, Gerente General del Banco de Costa Rica a fin de dialogar acerca de la problemática antes mencionada." **Acuerdo definitivamente aprobado.**

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Villegas Fonseca** dice: "Me refiero al último documento que fue suscrito, en este caso por la Secretaría del Concejo Municipal de Desamparados, dirigido a la señora Tanya Soto Hernández, secretaria del Concejo Municipal de Desamparados y a la señora Hazel Torres, alcaldesa Municipal; así como a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica y al señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general, por medio del cual se comunica lo dispuesto por el Concejo Municipal de Desamparados, referente a acoger moción para solicitar al BCR reconsiderar la decisión de cerrar la sucursal ubicada en San Rafael Abajo de Desamparados, así como manifestar su oposición al cierre e instar a las autoridades competentes del Banco, reconsiderar la decisión de cerrar dicha sucursal; además, solicitar audiencia con el señor Douglas Soto, a fin de dialogar acerca de la problemática mencionada.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio remitido por Secretaría del Concejo Municipal de Desamparados, así como trasladarlo a la Gerencia General y a la Subgerencia de Banca de Personas, para que lo analicen y brinde respuesta, debiendo remitir copia a este directorio de dicha nota, a título informativo. Además, que este acuerdo se adopte en firme, para que esta gestión sea atendida a la brevedad posible".

El señor **Fernando Viquez Salazar** dice: "No sé si algún director o directora tiene alguna observación, si no quedarían los acuerdos, tal cual".

Los señores directores se muestran conformes con el planteamiento.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio CM-SC-006-6-2024, suscrito por la Secretaría del Concejo Municipal de Desamparados y dirigido a la señora Tanya Soto Hernández, secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, y dirigido a la señora Hazel Torres, alcaldesa Municipal; así como a la Junta Directiva del BCR y al señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general, por medio del cual se comunica lo dispuesto por el Concejo Municipal de Desamparados, referente a acoger moción para solicitar al BCR reconsiderar la decisión de cerrar la sucursal ubicada en San Rafael Abajo de Desamparados, así como manifestar su oposición al cierre e instar a las autoridades competentes del Banco reconsiderar la decisión de cerrar dicha sucursal; además, solicitar audiencia con el señor Douglas Soto, a fin de dialogar acerca de la problemática mencionada.

2.- Trasladar el oficio CM-SC-006-6-2024, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Subgerencia de Banca de Personas, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo remitir copia a este directorio, de la respuesta que se brinde, a título informativo.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes cinco de febrero del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXIII

Termina la sesión ordinaria 04-24, a las doce horas con cincuenta y cuatro minutos.